



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

ÓRGANO: EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 4 DE ABRIL DE 2017

NÚMERO: 04/2017

ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. Armando José Esteve López
Concejales G.M. U.P. y D.	D. ^a Caridad Crespo Torres D. Francisco Javier Cantos López D. Ricardo Moreno Mira D. ^a M. ^a Isabel Becerra Pérez D. Jorge Miralles Martínez
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Francisco Sepulcre Segura D. ^a Hortensia Pérez Villarreal D. ^a Bienvenida A. Algarra Postigos D. Antonio Jesús Ruiz Ruiz
Concejales G.M. P.S.O.E.	D. Francisco José Martínez Alted D. ^a M. ^a Dolores Abad Guerra D. Bartolome Ubeda Fernández D. ^a M. ^a Lourdes Abad Martínez D. Iván José Níguez Pina D. ^a Genoveva Micó Soler
Concejales G.M. Compromis per Novelda	D. ^a Silvia V. Ana Tomás D. Carlos Sala Penalva D. Vicente López Palomares
Concejales G.M. Guanyar Novelda	D. ^a M. ^a Jesús Agües Martínez-Díez
No asisten	
Sra. Secretaria Accidental	D. ^a M. ^a José Sabater Aracil
Sra. Interventora Accidental	D. ^a Rosa Díez Machín

En la Ciudad de Novelda y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día cuatro de abril de dos mil diecisiete, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Armando José Esteve López, con asistencia de los concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria Accidental de la Corporación D.^a M.^a José Sabater Aracil.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

ORDEN DEL DÍA

1) APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 10 DE ENERO Y 7 DE FEBRERO DE 2017.- El Sr. Presidente sometió a aprobación de la Corporación Municipal, los borradores de las actas de las sesiones celebradas el 10 de enero y el 7 de febrero de 2017, entregado con anterioridad a los miembros de la Corporación, siendo aprobadas por unanimidad.

2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.- De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior, 7 de marzo de 2017, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

3) SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.- SUSTITUCIÓN DE MEJORA POR COMPENSACIÓN ECONÓMICA.

En primer lugar por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Bienestar Social celebrada con fecha 30 de marzo.

Vista la propuesta emitida por el Concejal delegado de contratación de fecha 21 de marzo de 2017, que literalmente dice:

“Con fecha 30 de diciembre de 2016 ha tenido entrada en este Ayuntamiento la Auditoría del Contrato del Servicio de Limpieza Viaria y recogida de Residuos Sólidos Urbanos para el Ayuntamiento de Novelda, realizada por la empresa IMACAPI, S.L.”

En el punto 9, apartado D, de las conclusiones finales de la citada auditoría se pone de manifiesto lo siguiente:

“No se ha acreditado, por parte de la empresa URBASER, S.A., que la mejora sin contraprestación económica denominada Implantación de sistemas GPS para la maquinaria móvil se haya llegado a implementar, con lo que se recomienda al Ayuntamiento de Novelda a que realice la reclamación de la cantidad destinada a tal fin, que según su oferta asciende a la cantidad de 70.806,64 €.”

Por parte de la Alcaldía se ha procedido con fecha 27 de enero de 2017 a requerir a la mercantil URBASER, S.A. para que en el plazo de 10 días proceda a justificar los motivos de no implantación de la mejora, así como la conveniencia o no de la misma y, en su caso, compensación sustitutoria.

Por parte de URBASER, S.A. con fecha 2 de marzo de 2017 se presenta escrito en el cual se plantea que dicha contraprestación no es esencial en el contrato, que su instalación en la fecha actual no redundaría en una mejora directa del servicio y ofrece la sustitución por el importe en metálico de 70.806,64 euros para compensar débitos que el Ayuntamiento tenga a favor de la mercantil.

Visto el informe emitido por el Director del Contrato de fecha 6 de marzo de 2017 en el que se concluye lo siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

“3. Que el técnico que suscribe, considera que la *“Implantación de sistemas GPS para maquinaria móvil”*, planteada como mejora por URBASER, S.A. en su oferta inicial de prestación de servicio, no forma parte del servicio esencial del contrato, y que su no implantación en esta fase del contrato, no supondrá una repercusión significativa en cuanto a la calidad del servicio prestado.”

Visto el informe de la intervención municipal de 16 de marzo de 2017 en el cual se señala lo siguiente:

“1.- No existe inconveniente en la aceptación de la monetarización de la mejora no efectuada visto el informe suscrito por el director del contrato en el que concluye que la misma no supone una repercusión significativa en la calidad del servicio prestado.

2.- En el caso de que el órgano de contratación acepte dicha monetarización, deberá emitirse la correspondiente liquidación a nombre de URBASER por el importe de 70.806,64 euros, con los plazos de ingreso marcados en la normativa de recaudación. En caso de impago en dichos plazos, se dictará la vía de apremio que da comienzo al periodo ejecutivo.

3.- Respecto a la solicitud de compensación deberá realizarse en firme, por parte de URBASER, una vez la deuda sea líquida y exigible, es decir, una vez le haya sido notificada la liquidación a que se refiere el apartado anterior.”

Teniendo en cuenta que, examinado el expediente, la citada mejora no actuó como criterio determinante en la adjudicación del contrato, por la presente se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo”.

Abierto debate, el Sr. Moreno Mira dice que se está exigiendo a URBASER una mejora no ejecutada por importe de 70.806,64 euros. Se encargó una auditoría del servicio y como resultado se detectó que no había sido ejecutada una de las mejoras ofertadas. Se requirió a la empresa que explicase el motivo por el cual no se había ejecutado, si era conveniente su ejecución y, en caso contrario, que se sustituyese por su valor económico. Por parte de la empresa se contestó ofreciendo la posibilidad de sustituirla por su importe y compensar con la deuda del Ayuntamiento.

La deuda, en estos momentos, está entorno a los 800.000 euros pero llegó a ser de 2,5 millones de euros. Hay una sentencia que obliga al Ayuntamiento a pagar los intereses de demora que se generaron entre 2013 y 2014 por impago de deuda y que se estiman en alrededor de 150.000 euros.

Por otro lado hay un informe del director del contrato que señala que no se ve afectado el servicio por la no ejecución de la mejora y otro de la Interventora que señala que no existe problema en adoptar la solución ofrecida por URBASER.

La Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, señala que su voto será favorable ya que considera que, si no se ha ejecutado la mejora, lo lógico es que se sustituya por su importe económico para compensar la deuda.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice que su grupo votará a favor porque con esta media se reduce la deuda que este Ayuntamiento tiene con la empresa.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

El Sr. Martínez Alted, portavoz del grupo municipal socialista, dice que su voto será favorable porque lo considera algo positivo.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, también señala que su grupo votará favorable porque es una forma de que se cumpla el contrato en su totalidad y, a la vez, se reduzca la deuda.

El Sr. Cantos López, portavoz del grupo municipal UPyD, dice que el grupo UPyD votará a favor.

El Sr. Alcalde indica que controlar las grandes contrataciones era un compromiso del equipo de gobierno y es una medida positiva como se ha podido comprobar.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad ACORDÓ:

PRIMERO: Aceptar el escrito presentado por URBASER, S.A. el 2 de marzo de 2017 (registro de entrada nº 1.554) en el sentido de que se sustituya la mejora denominada "Implantación de sistemas GPS para la maquinaria móvil" por su importe que asciende a un total de 70.806,64 euros.

SEGUNDO: Que se emita la correspondiente liquidación a nombre de URBASER, S.A. Por importe de 70.806,64 euros con los plazos de ingreso marcados en la normativa de recaudación, teniendo en cuenta que, en caso de impago, se dictará la vía de apremio que da comienzo al periodo ejecutivo.

TERCERO: Que por URBASER, S.A. se proceda a solicitar la compensación de la deuda una vez sea líquida y exigible, esto es, una vez se haya procedido a notificar la liquidación.

CUARTO: Que se notifique a URBASER, S.A. este acuerdo a los efectos procedentes.

4) MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4 DEL PRESUPUESTO EN VIGOR.-

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Bienestar Social celebrada con fecha 30 de marzo.

Vista la propuesta emitida por el concejal delegado de gestión económica de fecha 23 de marzo de 2017, que dice:

"El expediente que nos ocupa, se inicia con el fin de atender la petición efectuada por la Concejalía de Infraestructuras, de creación de una aplicación presupuestaria que permita contratar los trabajos de elaboración de proyectos técnicos y direcciones facultativas de electrificación, climatización, comunicaciones, protección contra incendios y autorización ambiental, para la instalación de la Agencia de Desarrollo Local, Fomento de Iniciativas Comerciales y espacio Coworking en la 2º y 3º plantas del edificio municipal sito en C/ Pelayo nº 9, así como la adaptación de la planta sótano del mismo edificio para albergar el archivo arqueológico municipal, así como la previsión de otros proyectos. Por importe de 28.000,00 Euros.

Por esta misma concejalía se solicita el incremento de la aplicación presupuestaria de



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

reparación y mantenimiento de edificios, por 10.000.-Euros, para solucionar diversos desperfectos en edificios municipales. Así como el aumento de la aplicación de reparación de centros de transformación por otros 10.000.- Euros.

Se trata por tanto de una Modificación Presupuestaria por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, financiados con la minoración de la aplicación del Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.”

Abierto debate por el Sr. Moreno Mira se hace un pequeño resumen de la modificación de crédito señalando que es necesaria, entre otros motivos, para adecuar el edificio de la calle Pelayo y acceder a subvenciones.

La Sra. Agües Martínez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, dice que su voto será favorable porque ya se trató en un pleno anterior la necesidad de destinar las plantas del edificio del Banco de Sabadell a oficinas del ADL y Coworking.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice que su voto será favorable si se le da una explicación de qué edificios concretos van a arreglarse y cuáles son las prioridades. Como crítica tiene que incidir en lo que ya ha dicho otras veces y es que los presupuestos se han hecho sin previsión porque la necesidad de destinar las plantas del edificio al ADL y Coworking ya se sabía de antemano.

El Sr. Martínez Alted, portavoz del grupo municipal socialista, dice que su voto será favorable porque su grupo estuvo desde el inicio promoviendo el tema del coworking. Por otro lado ya salió en prensa una noticia sobre el mal estado de las instalaciones municipales y eso ha propiciado la modificación de créditos.

Como crítica señala que si el ADL se va trasladar al edificio de la CAM resultaba innecesario el coste de trasladarlo al C.C. Gómez Tortosa para luego volverlo a trasladar. Eso supone un gasto de tiempo y dinero. Quizás se tendría que haber mantenido en su ubicación y, cuando estuvieran adecuadas las plantas del edificio, haber procedido a cambiarlo.

El Sr. Sáez Sánchez dice que la modificación se motiva en que así el Ayuntamiento ya está preparado para una posible subvención teniendo redactados los proyectos para la ubicación del ADL y el Coworking.

Desde el principio de legislatura se vio la necesidad de trasladar la oficina del ADL para darle una mayor vistosidad y accesibilidad. En estos momentos se va a proceder a redactar unos proyectos para futuro pero la subvención para ejecutarlos todavía tiene que salir y no se pueden establecer plazos ciertos. Eso ha motivado que se traslade provisionalmente. Por otra parte el gasto de dicho traslado provisional ha sido mínimo porque solo se ha dado más luz y se ha pintado, todo ello utilizando materiales que ya tenía el Ayuntamiento.

El Sr. Moreno Mira dice que, desde el equipo de gobierno, se trata de actuar con prudencia. Se sabe la situación en la que se encuentran los edificios y se va a tratar de solucionar todo dentro de la situación precaria del Ayuntamiento. No se puede hablar de falta de previsión porque ya se dotó el fondo de contingencias con 200.000 euros. Si el presupuesto se hace con prudencia se evitan muchos problemas después. En cuanto a las críticas que hace el grupo socialista, si son constructivas se aceptan.

La Sra. Ana Tomás señala que había puesto muy fácil al equipo de gobierno el voto



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

favorable. Bastaba con que hubieran dicho qué arreglos son prioritarios pero no lo han dicho.

El Sr. Martínez Alted dice que entiende las razones que ha dado el Sr. Sáez Sánchez y comprende que el traslado del ADL es necesario, pero ellos tenían la idea de que se trasladase al edificio de la CAM y por eso no entendían que se instalara en el C.C. Gómez Tortosa. Entiende, por la explicación dada por el Sr. Sáez Sánchez, que a lo mejor no se ubica definitivamente en la CAM durante este mandato.

El Sr. Sáez Sánchez señala que él no ha dicho eso. Si no se le hubiese trasladado al Gómez Tortosa el ADL ya llevaría dos años desde el inicio del mandato con menor visibilidad y accesibilidad. Pero eso no significa que vaya a acabar la legislatura sin hacer el traslado definitivo.

En estos momentos se van a hacer los proyectos para poder acogernos a la subvención en el momento en que salga y después habrá que ejecutar los trabajos. Llevará un tiempo pero eso no significa que no se vaya acabar durante el mandato.

El Sr. Moreno Mira dice que 10.000 euros no dan para mucho y el arreglo que se está haciendo en las goteras de este edificio ya se lleva la mitad. Entre otros, también se va a actuar en el Centro Cívico, mercado, centros escolares ya que hay una partida genérica para mantenimiento de edificios.

El Sr. Alcalde dice que el principal problema son las goteras. El mantenimiento que se puede hacer en los edificios no es el que se merecen pero hay que tener en cuenta que el problema de goteras no es algo que haya ocurrido ahora, sino que está desde hace muchos años. Lo que ocurre es que este año ha llovido más de lo normal y ha aflorado el problema. El presupuesto se queda corto y no se va a poder actuar en todo lo necesario.

En cuanto al ADL y el Coworking, es posible que se llegue durante este mandato pero todavía queda mucho camino por andar. Con la intención de potenciar el ADL no se ha querido retrasar el cambio de ubicación y por eso se ha trasladado provisionalmente al Gómez Tortosa y, de paso, se pone cerca de otros servicios que son complementarios. Se pretende que se ubique en el edificio de la CAM pero no puede asegurarse ninguna fecha.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad, ACORDÓ:

PRIMERO.- MINORAR las siguientes aplicaciones presupuestarias.

Org.	Pro.	Econ.	DENOMINACION	MINORACIÓN
92	92900	50000	Fondo de contingencia de ejecu. Presup.	48.000,00
			SUMA	48.000,00

SEGUNDO.- APROBAR los siguientes Suplementos de Crédito.

Org.	Pro.	Econ.	DENOMINACION	SUPLEMENTOS
41	45900	21200	Otras infraestruc. Reparación y mante. Edificios	10.000,00
41	45900	21301	Otras infraestruc. Reparación Centros de transformación	10.000,00
			SUMA	20.000,00

TERCERO.- APROBAR los siguientes Créditos Extraordinarios.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Org.	Pro.	Econ.	DENOMINACION	CTOS. EXTRAOR.
41	45900	22706	Otras infraestructuras, Estudios y trabajos técnicos	28.000,00
			SUMA	28.000,00

5) CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE PRÉSTAMO VINCULADA AL MECANISMO DEL FONDO DE ORDENACIÓN.-

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Bienestar Social celebrada con fecha 30 de marzo.

Visto el informe propuesta emitido por la Tesorería, la Interventora y el Concejal delegado de Gestión económica de fecha 24 de marzo de 2017, que literalmente dice:

“En relación con el expediente de solicitud de adhesión al Fondo de Ordenación por parte del Ayuntamiento de Novelda, para la financiación de las anualidades financieras que se devenguen en el ejercicio 2017, y en base a la Comunicación del Ministerio de Hacienda y Función Pública con fecha 13 de marzo del corriente, mediante la cual:

PRIMERO, informa del Acuerdo adoptado por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos de fecha 2 de marzo del corriente, que recoge las disposiciones dinerarias necesarias para atender las necesidades de 2017 por la que consta adherida esta Entidad Local a los compartimentos del Fondo de Financiación de Entidades Locales (Fondo de Ordenación). Necesidades por operaciones ya incluidas en dicho Fondo en años anteriores.

SEGUNDO, la información anterior se comunica al objeto de adoptar el acuerdo, por el órgano competente, para la formalización del préstamo con el ICO por el importe de las cantidades que, para 2017, constan en la aplicación FFELL.

1.- Los vencimientos del principal e intereses de los préstamos a largo plazo en el año 2017 que ascendían a un total de 495.225,24 euros correspondientes a :

- B.SABADELL : 74.387,20 EUROS
- B.SANTANDER: 314.907,76 EUROS
- B.MARE NOSTRUM: 105.930,28 EUROS

2.- Atender los vencimientos de las operaciones de préstamo en el año 2017 formalizadas en el marco del mecanismo de financiación de los pagos a proveedores, por un importe de 3,204,827,38 euros.

EN CONSECUENCIA, atendiendo a la exigencia legal por estar adherido esta Ayuntamiento de Novelda al Fondo de Ordenación para las anualidades del 2017, todas las operaciones financieras incluidas en la solicitud a dicho mecanismo, están sujetas a prudencia financiera.

Habiendo sido favorable la Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas sobre la adhesión de este Ayuntamiento de Novelda al mecanismo de Fondo de Ordenación para la anualidad del 2017, comunicada a esta Entidad Local con fecha 13 de marzo del corriente mediante correo electrónico identificada como “Comunicación Fondos de Financiación 2017”



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Y, en cumplimiento del acuerdo de la Comisión delegada del Gobierno para asuntos económicos de 02 de marzo del 2017, relativo a la distribución para 2017 de la financiación de los compartimentos Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico, del Fondo de Financiación a Entidades Locales.”

Por el Sr. Moreno Mira se explica que en este Ayuntamiento hay dos tipos de préstamos. Los que son a largo plazo son de 2008, 2009 y 2010 para financiar inversiones. Se hicieron a 10 años por un importe de 4,8 millones de euros y quedan aproximadamente por pagar 2,4 millones. El total de la anualidad para 2017 son 495.000 euros y finalizarían en 2024 y 2025. El tipo de interés era del 2% pero, gracias a la gestión de la Tesorera y del anterior concejal de Hacienda, se renegoció el tipo y quedó por debajo del 1%. Después hay otros tipos de préstamos, que son un total de 14, formalizados entre 2012 y 2013 para pagar deuda comercial por el plan de pago a proveedores. También son a 10 años y se terminan de pagar entre 2022 y 2023 y el tipo de interés estaba al 1,3 %. Se pidieron más de 20 millones entre los 14 préstamos. El Ayuntamiento debido a su situación económica se adhirió al fondo de ordenación en 2015 bajo la tutela del Ministerio de Hacienda. Así se le consideró apto por su situación de riesgo.

Este fondo consiste en pedir préstamos para pagar todas las obligaciones financieras que en 2017 son 3,7 millones de euros lo que supone un 20% de nuestro presupuesto. Así se permite limpiar deuda comercial que sigue pendiente y reducir el periodo medio de pago a proveedores. La deuda comercial todavía era de 3,2 millones pero cuando se entró a gobernar era de 7 millones. Todavía queda un buen trecho por andar. El Ministerio y el Estado nos ofrecen dos posibilidades: una carencia total por periodo de tres años o continuar adhiriéndonos al fondo de ordenación y únicamente solicitar la anulación de préstamos para este año.

El Ayuntamiento ha conseguido cierta liquidez, gracias a varias medidas adoptadas y cumpliendo el plan de ajuste, y todo esto ha supuesto todo ello un ahorro de alrededor de 800.000 euros. Por ello se propone la adhesión anual al fondo de ordenación y no la carencia de tres años. Se solicita de nuevo dicho fondo como el año pasado. El objetivo es pagar la deuda comercial pendiente y ajustar el periodo medio de pago a 30 días y así, para el 2018 y 2019, empezar a pagar la deuda financiera. Pero queda mucho camino por hacer.

Los motivos por los que hay que votar a favor son varios. Novelda sigue siendo uno de los quince municipios de la provincia que se enfrenta a sanciones del ministerio por pagar tarde a las empresas. Es uno entre veinte que pagan fuera del plazo legal y uno entre los quinientos más endeudados de España. El remanente de tesorería arrojó un resultado de menos de tres millones de euros y con ello nos arriesgamos a ser intervenidos, y ello supondría subida de impuestos y que las tasas cubran el 100% de los servicios, despidos de personal, etc. Nos podrían incluso suprimir la participación en los tributos del Estado para que el ministerio pagase directamente a las empresas. Se necesita cumplir cuanto antes el periodo medio de pago a proveedores y la morosidad. Las empresas de Novelda se merecen cobrar en el plazo legal.

Otro motivo para votar a favor es que estos préstamos se financian con el ICO a un tipo de interés razonable. El último fue de 0,92%. Si no pagamos al 1% nos arriesgamos a que nos pongan demandas donde los intereses de demora están al 8% y ya se han dado casos.

Por último hace un breve resumen de la situación diciendo que en 2013 la deuda era de 37,5 millones, en 2014 era de 37 millones, en 2015 de 36,1 millones. Cuando este equipo de gobierno entró era de 33,2 millones y en estos momentos está por debajo de los 30 millones. Se debe seguir ahondando en esta línea. Se debe procurar pagar la deuda comercial para poder afrontar después la deuda financiera. Por todo ello pide el voto a favor.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

La Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, dice que su voto será favorable como en la ocasión anterior pero quiere aclarar que, con este acuerdo, no se reduce la deuda sino que se cambia de sitio y se sigue teniendo que pagar a 10 años. Se pide un préstamo para pagar otros. Cree que es una buena medida porque desde Guanyar piensan que es mejor deber dinero a los bancos que a los proveedores.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice que su grupo votará favorable pero anima al Sr. Moreno Mira a que sea realista y que explique las cosas completas.

El Sr. Martínez Alted, portavoz del grupo municipal socialista, dice que votará favorable porque ya se acogieron al fondo de ordenación el año anterior y ahora también, por tanto, les parece bien. Con este mecanismo se traslada la deuda comercial a deuda financiera a largo plazo. Al final, estos 3.700.000 euros van a permitir pagar a los proveedores. Muestra su expectación ante el voto del PP a la vista de su voto en 2015.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, no entiende esa expectación porque si hubiese mirado lo que votó el Grupo Popular en 2016 habría comprobado que su voto fue favorable. En 2016 se explicó que habían dudas sobre si era mejor bajar la deuda financiera o atacar al periodo medio de pago a proveedores pero, después de las explicaciones dadas por la Sra. Tesorera y la Sra. Interventora se solucionaron esas dudas y se apostó por reducir el periodo medio de pago.

El Sr. Martínez Alted ha cometido un error porque ha dicho que se traslada la deuda comercial a financiera y eso no es así. Lo que se está haciendo es refinanciando la deuda y por tanto hay más plazo y más liquidez.

El Sr. Moreno Mira señala que la deuda en general está bajando pero no se pasa la deuda comercial a financiera. Lo que ocurre es que se refinancia la deuda y se genera un ahorro neto.

En cuanto a la intervención de la Sra. Ana Tomás, el Sr. Moreno Mira señala que él se considera realista y si se miran los recortes de prensa del año 2009 se verían cosas muy curiosas. Entre otras, se pidieron préstamos por importe de 14,7 millones para sanear la deuda comercial y al final del mandato habían 40 millones de deuda. También se decían cosas muy curiosas sobre el control del presupuesto.

En cuanto a la intervención del Sr. Martínez Alted, señala que el equipo de gobierno no hace milagros económicos. Todas las mejoras no se deben al fondo de ordenación sino a una serie de medidas como el recorte en la contrata de limpieza de edificios, supresión del bus urbano, etc.

El Sr. Alcalde dice que sí que se está reduciendo la deuda comercial porque es un 50% más baja que hace dos años y también sigue bajando la deuda financiera, aunque menos. Antes se pedían medios para reducirlas y luego se destinaban a otros fines y no a reducir la deuda comercial.

La Sra. Agües Martínez-Díez se queda sorprendida de la cantidad de intervenciones que hace el equipo de gobierno en los puntos del orden del día.

Lo único que le preocupa del tema es cuántas veces más se puede atrasar la deuda. De momento está bien pero llegará un momento en que habrá que pararlo. La medida si que



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

afecta a la deuda comercial porque si se paga más tarde a los bancos, hay dinero para pagar antes a los proveedores.

La Sra. Ana Tomás anima al Sr. Moreno Mira a que coja todas las intervenciones que hace y podrá comprobar que dice verdades a medias. Dice que están pagando a los proveedores sin explicar que para ello están pidiendo un préstamo.

El Sr. Martínez Alted dice que la persona que está en su casa oye una cantidad de datos tan grande que se confunde, porque la primera intervención no tiene nada que ver con la última. Al final lo que se está haciendo es acogernos a un mecanismo por el cual el Ministerio nos condona la deuda pero llegará un momento en el que habrá que pagarla.

El Sr. Sáez Sánchez dice que él no ha mencionado que esto no sirva para reducir deuda comercial, lo que ha explicado es que con esta medida no se traslada la deuda comercial a deuda financiera. Sí favorece el pago de la deuda comercial pero no se traslada.

El Sr. Moreno Mira explica que ayuda a reducir la deuda comercial. En el primer trimestre de este año se ha podido hacer frente a los préstamos con recursos propios y se espera que en 2018 se pueda hacer en su totalidad.

La Sra. Ana Tomás pide al Sr. Moreno Mira que no diga que ella tiene que repasar sus intervenciones porque siembra dudas. Lo que tiene que demostrar es que sus intervenciones son ciertas.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad, ACORDÓ:

PRIMERO: Aprobar la concertación de un préstamo a largo plazo por un importe máximo de 3.700,052,62 euros, correspondientes a la financiación solicitada por este ayuntamiento para financiar los vencimientos de principal e intereses relativos a los préstamos de mercado en prudencia que ascienden a 495.225,24 euros y los vencimientos de las operaciones de préstamo formalizadas en el marco del mecanismo de financiación de los pagos a proveedores por importe de 3.204.827,38 euros del ejercicio 2017. Todo ello en virtud del artículo 52 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por lo que disponga la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

6) PROPUESTA DE ANULACIÓN DE PARTE DEL ACUERDO DEL PLENO DE 1/12/2016, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA Y CATÁLOGO DE PUESTO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Bienestar Social celebrada con fecha 30 de marzo.

Vista la propuesta emitida por la Concejala de personal, Sra. Becerra Pérez, que literalmente dice:



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

“Con fecha 8 de marzo de 2017, se recibió requerimiento de la Subdelegación del Gobierno en Alicante para que en el plazo de un mes se procediera a anular el acuerdo adoptado por el Pleno de fecha 1 de diciembre de 2016, por el que se aprueba la modificación de la Plantilla y Catálogo de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2017, en lo que afecta al incremento retributivo de los puestos de secretario, interventor, capataz-inspector y economista.

El equipo de gobierno decidió que todas las modificaciones retributivas se hicieran con la anuencia de la Subdelegación del Gobierno, con el fin de evitar posibles impugnaciones en los tribunales que acaban sembrando la incertidumbre en los funcionarios afectados a la espera de la resolución definitiva de los tribunales. Por ello, antes de la celebración del pleno en el que se aprobaron los presupuestos, se mantuvo una reunión en la Subdelegación del Gobierno para consultar las modificaciones que se iban a hacer, indicándonos que, una vez aprobadas las mismas, les enviáramos todos los informes que se hubieran emitido a fin de resolver sobre la procedencia de las mismas.

Una vez recibido el requerimiento, se ha celebrado una nueva reunión en Subdelegación del Gobierno para que nos aclararan la forma en la que, a su parecer, debíamos realizar las modificaciones retributivas para que las consideraran ajustadas a derecho. Con las indicaciones que nos han realizado, y con el parecer de nuestros técnicos, se procederá cuando se estime oportuno a realizar las modificaciones oportunas.

Por los motivos arriba indicados, entiendo que se debe atender el requerimiento realizado por la Subdelegación del Gobierno y en consecuencia, propongo que el pleno adopte el siguiente acuerdo”.

Abierto debate la Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, dice que su grupo votará a favor, lo cual significa votar en contra de la decisión del equipo de gobierno ya que mediante esta propuesta se anula porque se trata un acuerdo adoptado de forma arbitraria. En aquel acuerdo se consolidaban sueldos de determinados puestos de trabajo y se eliminaban en total veinte plazas de funcionarios. En su día ya se dijo que, en el caso del capataz, si hace tantas horas de trabajo, a lo mejor es que hace falta una persona más. Se presentaron alegaciones contra la modificación del catálogo y se desestimaron todas. Ahora la Subdelegación del gobierno ha dicho que se tiene que anular el acuerdo.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice que su grupo votara a favor. Ya es el segundo año que la Subdelegación tumba parte de un acuerdo de este tipo. Todos los partidos intuíamos que esto iba a ocurrir. El equipo de gobierno, más allá de la voluntad de reducir plantilla, no tiene nada claro. Cuando esto va unido a una falta de voluntad negociadora, desemboca en un caos que han ido alimentando los distintos concejales de personal que han ido pasando a lo largo de estos dos años. Se les ha pedido varias veces que rectifiquen y no hacen caso. Se está haciendo una política de personal nefasta que repercutirá en los servicios que presta el Ayuntamiento.

El Sr. Martínez Alted, portavoz del grupo municipal socialista, señala que el escrito de la Subdelegación no tiene desperdicio porque señala que el Ayuntamiento no cumple la legalidad y se requiere al Sr. Alcalde que anule parte del acuerdo por infringir los preceptos legales. Eso ya se lo dijo el grupo socialista en el pleno de diciembre cuando se le indicó que vulneraba el



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Real Decreto 861/86, sobre todo en materia de valoración de retribuciones. La Subdelegación en su escrito ya hace referencia a que no se justifican los incrementos retributivos. Este pone de manifiesto que el equipo de gobierno actúa porque sí, por imposiciones puras y duras, y no se cumple la legalidad. Al menos esto es un error subsanable, pero convierte esto en un caos y se habla también de anular el presupuesto municipal en lo que afecta al incremento retributivo. Es un error por falta de base, por no escuchar y no atender. Cree que no es la primera ni la última vez que va a venir un estamento superior a llamar la atención al Ayuntamiento.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, dice que si se les ha castigado, rectifican. Con carácter previo a la adopción del acuerdo que ahora se anula en parte, se mantuvo una reunión con la Subdelegación donde indicó que no se pronunciaría hasta ver el contenido del acuerdo. Así ha sido. No se anula el presupuesto en su totalidad sino solo en la parte que afecta a los incrementos retributivos. La decisión del equipo de gobierno es rectificar para evitar futuras impugnaciones judiciales que sí generan situaciones de incertidumbre. Además no es la primera vez que ocurre en este Ayuntamiento y con este punto se trata de evitar la situación de inseguridad a que se vieron sometidos los trabajadores en una anterior ocasión en que gobernaba el PSOE.

El Sr. Cantos López, portavoz del grupo municipal UPyD, dice que el Ayuntamiento actuó pensando que hacía lo correcto y cuando se ha dicho que era erróneo se rectifica. La mayor parte de la modificación del catálogo sí que ha salido hacia adelante y solo tenemos que anular una pequeña parte. Con carácter previo a la aprobación, la Subdelegación no se pronunció y lo ha hecho a la vista del acuerdo, por eso ahora hay que rectificar.

La Sra. Agües Martínez-Díez comprende que, a veces, se cometan errores. Lo que ocurre es que cuando lo hace el equipo de gobierno se habla de error y, cuando lo hacen los demás, se habla de incumplimientos de la ley. Y es el equipo de gobierno quien pone la legalidad por delante cuando las interpretaciones las hace la oposición.

Desde luego, rectificar es de sabios. En ese pleno en que se aprobó el catálogo se despidió a gente mientras a otros se les subía el sueldo. Pero claro, ahora se habla solo de rectificar.

El Sr. Alcalde interrumpe para aclarar que no se despidió a nadie, solo se amortizaron plazas que no estaban ocupadas.

La Sra. Agües Martínez-Díez señala que se amortizaron trece plazas de operario que es lo mismo que privar de su ocupación por trabajadores.

(En este punto se genera una discusión sobre si amortizar plazas es lo mismo que despedir.)

La Sra. Ana Tomás dice que el requerimiento de la Subdelegación lo sabían todos menos el equipo de gobierno. El problema se basa en una absoluta falta de voluntad y capacidad negociadora. El Ayuntamiento no es un comercio y el Sr. Alcalde está obsesionado por amortizar plazas.

El Sr. Martínez Alted señala que entiende que el portavoz de UPyD eche "paños calientes". El Sr. Alcalde hacía declaraciones incendiarias antes, cuando el Sindic de Greuges hacía alguna recomendación al Ayuntamiento. Ahora no estamos ante una simple



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

recomendación sino ante una imposición. Pero ahora no pasa nada, se rectifica y ya está solucionado. Lo que se nos está diciendo no es una recomendación, sino que, o se cumple el requerimiento, o nos mandan al juzgado. No entra en la política del pasado. Los errores sirven para no volver a cometerlos.

Como se sabe por experiencia lo que ocurre con la Subdelegación, ahora se trata de no volver a repetirlo.

Vuelven a tener que venir otras administraciones de fuera a poner orden en el Ayuntamiento, al igual que ha ocurrido con el Gómez Tortosa o la plaza de arqueólogo. En ocasiones se pueden adoptar decisiones políticas pero ahora nos encontramos ante una cuestión de legalidad.

En cuanto a la intervención de la Sra. Agües Martínez-Díez, puntualiza que es innecesario hablar de despidos porque el Ayuntamiento ya tiene, demandas por despido improcedente y es el juez quien dictaminará.

El Sr. Sáez Sánchez señala que, precisamente lo que se pretende ahora, es evitar que este acuerdo vaya al juez. Tampoco se puede lanzar el mensaje de que todo se hizo mal porque la Subdelegación solo habla de corregir la retribución de cuatro plazas, pero hay otras que las da por buenas como el Técnico de Medio Ambiente o la Tesorera. Se trata de un error mínimo dentro de todo el conjunto de lo que se aprobó.

El Sr. Cantos López dice que se trata de una recomendación que hace la Subdelegación y se atiende para evitar un juicio. No ha habido ningún despido. Las plazas que se han eliminado no estaban cubiertas en unos casos, en otros se había finalizado el contrato y en otros era por jubilación. Piensa que eso es conforme a ley ya que la Subdelegación solo se refiere a una pequeña parte del acuerdo.

El Sr. Alcalde señala que el área de personal tiene problemas desde hace mucho tiempo y este equipo de gobierno quiere afrontarlos. En un intento de dar solución, la Subdelegación no está conforme en una parte y se trata de un criterio que hay que cumplir.

En estos momentos se están solucionando las problemas de personal que se arrastran desde hace años. Se avanza lo que se puede y si la Subdelegación rectifica algo, se acepta. Prefiere afrontar los problemas y buscarles una solución aunque puntualmente haya algo que rectificar.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad, ACORDÓ:

PRIMERO: Anular el Acuerdo adoptado por el Pleno de fecha 1 de diciembre de 2016, por el que se aprueba la modificación de la Plantilla y Catálogo de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2017, en lo que afecta al incremento retributivo de los puestos de secretario, interventor, capataz-inspector y economista.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno, a los departamentos de personal, intervención y tesorería, y a los empleados a los que se anula el incremento retributivo.

7) ORDENANZA MUNICIPAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL ESPACIO PÚBLICO DE NOVELDA.- APROBACIÓN INICIAL.

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Modelo de Ciudad.

Vista la propuesta emitida por el Concejal delegado de Medio Ambiente que literalmente dice:

“Vista la propuesta emitida por esta Concejalía con fecha 2 de febrero de 2017, en la que se propone el inicio del expediente administrativo para la elaboración y aprobación desde una Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana en el Espacio Público de Novelda.

Vista la propuesta emitida por el Concejal Delegado en cuanto al Cuadro Infractor de la Ordenanza Municipal.

Visto el informe emitido por el Técnico de Medio Ambiente de fecha 21 de marzo de 2017.

Visto el informe de Secretaría emitido por la T.A.G., de fecha 22 de marzo de 2017, relativo a la forma de tramitación.

Visto el informe emitido por Inspector de la Policía Local de fecha 23 de marzo de 2017.”

Abierto debate la Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, dice que no votará a favor. En relación con el Título IX Capítulo III no sabe si hay un problema de redacción o realmente es voluntad política.

Parece que está prohibida la presencia de perros o mascotas en los parques y las zonas ajardinadas y esto no debería ser así. Los ciudadanos deben tener derecho a pasear sus mascotas por los parques siempre que no ensucien y las lleven en las condiciones adecuadas, esto es, atadas y con bozal cuando es preceptivo. Le parece bien que no puedan estar en la zona de juegos infantiles, pero podría establecerse un radio de 5 metros en el que no se pueden acercar a estas zonas. Eso se entendería correcto salvo que se trate de perros-guía. Fuera de esa restricción, no comparte que las mascotas no puedan pasear por los parques.

Le gustaría que se rectificase ese punto señalando que no se pueden dejar animales sueltos y en el apartado g) del Art. 18, cuando se habla de las micciones en las fachadas, se incluyan las zonas ajardinadas.

Tampoco está de acuerdo con el tema de la mendicidad. En el artículo 41 se describen cinco casos. Está conforme con los cuatro primeros pero el apartado cinco habla de situaciones distintas de los apartados anteriores que tengan una raíz social. En este último supuesto las autoridades remiten el caso a los servicios sociales pero después se habla de imposición de multa y eso no le parece correcto. No se pueden pagar 700 euros de multa cuando la mendicidad tiene una raíz social. Considera que debería excluirse de las infracciones ese apartado cinco.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, señala que no entiende como el documento puede estar trabajándose desde hace meses y no se les ha pasado antes para que lo estudien los grupos de la oposición. Les hubiera gustado estudiar la ordenanza y presentar alguna enmienda para consensuarla. No obstante, no les queda otra solución que presentar enmiendas en calidad de ciudadanos. Eso no es participación de los grupos políticos ya que encuentra varios puntos en los que quieren presentar enmiendas. Entre ellos, como ya se dijo en la Comisión Informativa, no se tiene claro la derogación parcial de seis ordenanzas sin un informe que explique qué artículos se ven afectados. Eso crea inseguridad jurídica en los ciudadanos.

El Sr. Martínez Alted, portavoz del grupo municipal socialista, señala que el Sr. Alcalde



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

decía que su partido trabajará para recuperar el dinero que se lleva SUMA por la gestión del cobro. Esto lo proponía UPyD como mejora en la gestión asumiendo directamente el cobro el propio ayuntamiento. No solo es que no se cumple la medida, sino que además se hacen más delegaciones en SUMA.

El voto socialista será negativo porque se trata de una ordenanza de convivencia ciudadana que se presenta sin consultar a buena parte de las representantes de los ciudadanos como son los grupos de la oposición.

Por otro lado el Título V es transcripción de la Ley Orgánica 4/2015 “ Ley Mordaza” que es una ley con la que su partido no esta de acuerdo, al igual que la mayoría de los grupos políticos menos el PP. Se ha votado en contra esta Ley en las Cortes Generales y ahora en Novelda la metemos directamente en una ordenanza. El voto por tanto será negativo.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, dice que su grupo votará a favor porque entiende que la refundición de los aspectos más importantes de seis ordenanzas en una sola da practicidad y completa la regulación que ya se tenía. En cuanto a las normas vigentes que se recogen en la misma, lo que está claro es que si se deroga una ley se puede modificar la ordenanza.

Por último, en relación con las enmiendas que quiere plantear el Grupo Guanyar Novelda no va a entrar a valorarlas porque las acaba de ver y deja la palabra al portavoz de UPyD.

El Sr. Cantos López señala que con esa ordenanza se pretende aglutinar en un solo texto los aspectos más importantes de varias ordenanzas que quedarán vigentes solo respecto a procedimientos que se utilizan muy poco.

Se le pidió a SUMA hace tiempo y se ha remitido a todos los grupos cuando se les ha facilitado por SUMA. Se utiliza en muchos municipios y, en cuanto a las enmiendas, en estos momentos no se puede pronunciar sobre la aceptación de las mismas.

En relación con la intervención del Sr. Martínez Alted señala que si la ley cambia se cambiará la ordenanza pero, en estos momentos, lo único que se pretende es agilizar el procedimiento.

La Sra. Agües Martínez – Díez indica que entiende el argumento de que es SUMA quien manda la ordenanza pero SUMA no es quien hace la política. Puede proponer como organismo el texto que quiera pero quien decide aplicarlo es el Ayuntamiento. Considera que es exagerada en cuanto al tratamiento que se le da a los perros, porque quien en sucia no es el perro sino su dueño. Además, los ciudadanos que tienen mascota tienen el mismo derecho a disfrutar de la ciudad que cualquier otro, si se preocupa de no ensuciar.

(En este momento, siendo las 22.00 horas, se incorpora la Sra. Abad Guerra al pleno)

En relación con el punto de la mendicidad, no cree que sea incumplir la ley el no sancionar a una persona que mendiga por motivos de índole social. Lo que no tiene sentido es ponerle una multa de 700 euros.

El texto es bastante extenso y si lo lee con detenimiento seguro que encuentra más puntos que habría que matizar, pero hay que entender que los miembros de la oposición tienen otros trabajos y no se pueden dedicar al cien por cien. No se votará a favor la ordenanza por todo lo que se ha explicado y no les quedará otro remedio que presentar alegaciones durante la exposición pública.

La Sra. Ana Tomás insiste en que se cruza la ordenanza nueva con otras antiguas y no



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

queda claro qué artículos se aplican y cuáles no.

Se va a votar en contra porque no se les ha facilitado el texto con la antelación suficiente para poder trabajarlo a pesar de que el equipo de gobierno lo está estudiando desde hace meses. Ella aprecia tantas cosas para cambiar que le extraña que después de varios meses estudiando el texto, el equipo de gobierno no lo haya dejado tal y como se lo remitió SUMA.

El Sr. Martínez Alted señala que, por lo menos, retiraron los artículos relativos a las playas. Asimismo considera que no pasa nada por suprimir el Título V ya que, desde el 21 de marzo, se ha aprobado en el congreso la derogación de la Ley Mordaza. Si se suprime, el equipo de gobierno estará demostrando talante y voluntad negociadora. Ese articulado recogido impide que la gente, por ejemplo, pueda hacer una protesta en el pleno, y se sanciona la libertad de expresión. Se trata de una ley en la que están en contra todos los partidos políticos.

El Sr. Sáez Sánchez dice que la ordenanza es mucho más que ese título V. Se trata de una ordenanza completa y práctica que no desecha para nada la normativa vigente en el Ayuntamiento. Entiende que los grupos de la oposición quieran hacer sus aportaciones pero no se puede pronunciar al respecto sin que antes sean analizadas por los técnicos.

En función de las consultas que se hagan a los técnicos se pronunciarán y, si hay que modificar el texto, se modificará.

El Sr. Cantos López dice que le trabajo sobre la ordenanza ha sido fundamentalmente técnico analizando que parte del texto era contradictorio con nuestras ordenanzas. Se ha suprimido aquello que no se puede aplicar como el tema de las playas.

En relación con la transcripción de la Ley Mordaza, en cuanto sea derogada se suprimirá el texto de la ordenanza en lo relativo a esos artículos. Si hay alegaciones se estudiarán, pero traerlas a pleno no es traerlas a tiempo porque no han podido ser informadas por los técnicos.

Por la Sra. Agües se presentan las siguientes enmiendas:

“Primera.- En el art. 18, se propone añadir al apartado g), y/o mobiliario urbano y /o zonas ajardinadas y parques, quedando redactado de la siguiente manera:

“Dejar (el poseedor o propietario) que el animal miccione en las fachadas de edificios Y/o mobiliario urbano y/o zonas ajardinadas y parques.

Segunda.- En el art. 42 relativo al régimen de sanciones, apartado 1) excluir de las conductas constitutivas de infracción leve la prevista en el apartado 5) del art. 41), que hace referencia a las conductas de mendicidad que tengan raíz social.

Tercera.- Que el art. 80, quede redactado de la siguiente manera:

“Estará prohibida la presencia de animales sueltos o sin correa en las zonas ajardinadas y en los parques, excepto en las zonas expresamente destinadas para el esparcimiento de animales. Quedará prohibida la presencia de animales en todo caso, en las zonas de juego infantil, y en su zona de influencia establecida en un radio de 5 metros alrededor, excepto en el caso de perros guía.”

Cuarta.- Que el art. 85.1) apartado e), relativo a infracciones leves, queden redactados de la siguiente manera:

“e) La presencia de animales en zonas de juego infantiles o en el radio de 5 metros alrededor de las mismas.”



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

En primer lugar se votaron las enmiendas presentadas por Guanyar Novelda, resultando diez votos a favor (PSOE, Compromís y Guanyar) y once votos en contra (UPyD y PP), quedando desestimadas.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de once votos a favor (UPyD y PP) y diez en contra (PSOE, Compromís y Guanyar), ACORDÓ:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana en el espacio público de Novelda.

SEGUNDO.- Someter el acuerdo y el expediente a Información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días, mediante la publicación de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para la posible presentación de reclamaciones o sugerencias.

TERCERO.- Si hubiera reclamaciones o sugerencias, el expediente se someterá de nuevo al Pleno, para que adopte el acuerdo definitivo que proceda para la resolución de las mismas. En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones o sugerencias en el plazo indicado se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional.

CUARTO.- Aprobada definitivamente en la forma anteriormente mencionada, no entrará en vigor hasta tanto se publique íntegramente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia y transcurran 15 días desde su publicación.

8) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR COMPROMÍS RELATIVA A LA SUSPENSIÓN DE LA BARRERA ELECTORAL DEL 5%.

Por la Sra. Ana Tomás se da lectura a la siguiente propuesta de resolución:

“La barrera electoral és la quantitat mínima de vots que necessita una llista electoral per a tindre dret a que se li aplique la fórmula electoral i poder participar així en el repartiment d'escons. Aquesta barrera varia, en funció del procés electoral així com d'una comunitat autònoma a una altra. Així mentre a les eleccions al Parlament de Catalunya, per exemple, i a les eleccions al Congrés dels Diputats cal un 3%, a les Corts Valencianes el límit està en el 5%.

L'article 23.2 de l'Estatut d'autonomia diu “*Per a poder ser proclamats electes i obtindre escó, els candidats de qualsevol circumscripció hauran de gaudir de la condició política de valencians i hauran d'haver sigut presentats per partits, federacions, coalicions o agrupacions d'electors que obtinguen el nombre de vots exigít per la Llei Electoral valenciana.*” I l'article 12 de la Llei Electoral valenciana diu que l'atribució d'escons en les Corts Valencianes es realitza obligatòriament amb aquelles candidatures que han obtingut almenys el 5% dels vots emesos al País Valencià.

Aquesta barrera del 5% ha suposat que en diferents moments milers de votants es quedaren sense veu en les Corts perquè aquesta barrera afavorix, sobre tot, als partits majoritaris. Quan una candidatura suma més de 100.000 vots la situació és molt injusta perquè de tindre tres o quatre escons es queden en zero per unes centèsimes. En 1999, tant Unió Valenciana com el



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Bloc es quedaren fora de les Corts amb el 4'76% i el 4'60% dels vots, respectivament. Quatre anys més tard, el Bloc es tornà a quedar fora amb el 4'77% i en les darreres eleccions fou Esquerra Unida la que es va quedar en el 4'38%.

En la reforma de 2006, la pressió política dels partits perjudicats i de la societat civil va aconseguir que s'eliminara eixe límit de l'Estatut. Ara l'Estatut remet a la Llei Electoral Valenciana, més fàcil de modificar. Els partits majoritaris fins ara han mantingut aquesta barrera del 5% durant tot aquest temps. Es van presentar esmenes a la totalitat a la proposta de Llei Electoral Valenciana, en què es proposava eliminar la barrera del 5%, i es va demanar que el límit el marcara la mateixa Llei D'Hondt. També es va proposar que la proporció entre homes i dones no fóra del 60-40%, sinó del 50%, i establir l'alternança dels dos sexes per assegurar la presència paritària, no només en les candidatures, sinó també, entre les diputades i els diputats que resultaren electes.

El PSPV, Compromís, Ciutadans i Podemos s'han mostrat disposats en les Corts a canviar la llei per baixar la barrera al 3%, però de moment encara no ho han fet.

Per això, i tenint en compte els punts anteriors proposem al Ple els següents:

ACORDS

1. Instar les Corts Valencianes que modifiquen la Llei Electoral valenciana i rebaixen la barrera electoral del 5 al 3% en cadascuna de les circumscripcions, equiparant-la al que marca la LOREG.
2. Sol·licitar també que la modificació incloga l'obligació de fer candidatures paritàries i "cremallera" dona-home o home-dona al 50%.
3. Donar trasllat d'aquests acords a tots els grups parlamentaris de les Corts Valencianes."

El Sr. Alcalde dice que quiere presentar una enmienda al texto y da lectura a la misma.

"1.- Sustituir en el texto expositivo la denominación de "País Valencia" por la de "Comunidad Valenciana".

2.- Añadir al final de la exposición de motivos:

"También se considera necesario, para que el voto de todos los ciudadanos de la Comunidad Valenciana valga lo mismo, que se elimine la asignación de 20 escaños fijos a cada circunscripción electoral, sin tener en cuenta el número de personas censadas. Actualmente los votos de los ciudadanos de Castellón valen mucho más que los de Alicante o Valencia, es decir con muchos menos votos se obtiene un diputado por Castellón, lo que atenta contra el principio de igualdad.

En este sentido y dado que los diputados de Les Corts, lo son de todos los ciudadanos de la Comunidad Valenciana, y para que se la representación fuese lo más directamente proporcional al voto de los ciudadanos, es deseable una única circunscripción electoral para el conjunto de la Comunidad."

"De la misma manera, para mejorar el sistema electoral, es recomendable el sistema de listas abiertas, para dar mayor poder a los ciudadanos y menos a los partidos políticos, no obstante y dada la dificultad de implantar este sistema, se debería por lo menos contar con un sistema de listas desbloqueadas, para que fuese el ciudadano al votar el que pueda elegir dentro de las opciones que presente en su lista cada partido".



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

3.- Modificar los acuerdos para que queden redactados de la siguiente manera:

1.- Instar a las Cortes Valencianas que modifiquen la Ley Electoral Valenciana y rebajen la barrera electoral del 5 al 3 %, en una circunscripción única que respete el principio de igualdad de todos los ciudadanos.

2.- Proponer el sistema de listas desbloqueadas, para dar mayor capacidad de decisión a los ciudadanos.

3.- Dar traslado de estos acuerdos a todos los grupos parlamentarios de Les Corts Valencianes.”

La Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, señala que le corresponde al grupo Compromís señalar si están o no conformes con la enmienda. Le parece correcto el tema de las listas abiertas pero entiende qué problema hay con las listas cremallera. Los hombres no son quienes están sufriendo discriminación y todo el mundo conoce la situación que están viviendo las mujeres. En cuanto a la expresión “País Valencia” tampoco sabe donde está el problema.

La Sra. Ana Tomás dice que no entiende qué problema puede haber con la denominación “País Valencia” ya que se recoge en el Preámbulo del estatuto y, además, si se lee en el diccionario la definición de País, no entiende el miedo. Se está de acuerdo con las listas abiertas y con eliminar en el punto 2 el término “cremallera” (hombre-mujer). Le surge la duda sobre si se quiere suprimir también lo de País Valencia en el nombre del PSOE (PSPV).

El Sr. Martínez Alted, portavoz del grupo municipal socialista, señala que su grupo, el PSPV, está de acuerdo con la propuesta tal y como ha sido planteada y con el punto dos en el cual se basa la composición de su grupo. Es algo que ellos ya están aplicando y lo considera positivo. Respecto a la enmienda, considera que tendrían que haberla presentado con más tiempo para que la pudieran informar los técnicos, tal y como el equipo de gobierno siempre pide. No entiende qué problema hay con el término País Valencià y mucho menos con el tema de la igualdad. Por tanto, su grupo votará a favor de la propuesta tal y como ha sido presentada.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, dice que el Partido Popular de la Comunidad Valenciana acepta las modificaciones a la propuesta en los términos en que han sido presentadas.

Acepta que se le pueda llamar País Valencià tal y como propone la Sra. Ana Tomás, y que se mantenga el término tanto en el texto de la moción como en el nombre del partido Socialista.

Por otro lado también acepta que en el punto 2 de la enmienda presentada por el equipo de gobierno se consideran las candidaturas paritarias.

Por tanto, habría que hacer un refundido del punto 2 de la enmienda y, con el reflejo de estas cuestiones se votaría favorable la enmienda.

El Sr. Cantos López, portavoz del grupo municipal UPyD, señala que estamos ante una auténtica negociación de manual. Se ha hecho una oferta, después se ha planteado una contra oferta y se ha llegado a un acuerdo entre todos. Cree que con esa negociación se puede votar porque no se trata de una cuestión tan extensa y compleja como una ordenanza.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

El Sr. Alcalde señala, para aclarar como se queda la enmienda al final, que se mantiene en el Texto la denominación de Païx Valencià y se mantiene el punto 2 de la enmienda tal y como ha sido presentada pero añadiendo al final del mismo la expresión “solicitar que la modificación incluya la obligación de hacer candidaturas paritarias”.

La Sra. Ana Tomás indica que, a pesar de la alegría que tiene el Sr. Cantos López, para ella no es una negociación de manual. Quiere recordarle que la voluntad negociadora del equipo de gobierno es mínima y prueba de ello es que, en un punto anterior, casi se ha cuestionado la presentación de una enmienda por la Sra. Agües Martínez-Díez en la ordenanza. Lo que ha ocurrido en este punto no ha sido una negociación sino una voluntad por su parte de aprobar la moción. Por último se alegra de que salga adelante la propuesta porque supone un avance en la democracia.

El Sr. Martínez Alted señala que ellos mantienen su voto favorable a la propuesta pero siguen sin aceptar la enmienda. Para ellos el punto fundamental es el de las listas cremallera porque es casi una consigna en su propio partido y lo consideran una cuestión fundamental para avanzar en la igualdad real. Piensa que trivializar estas cuestiones no es el camino a seguir.

El Sr. Cantos López dice que ellos han tenido los mismos días que la oposición para estudiar las propuestas y piensa que no ha reprochado a la Sra. Agües Martínez-Díez que presente una enmienda. Por otro lado, afirma que a su juicio ha sido una buena negociación y lo único que lamenta es que el partido socialista no se una a una propuesta negociada por todos los grupos políticos, más aún teniendo en cuenta que se incluye el tema de la paridad.

El Sr. Sáez Sánchez dice que no tiene nada que añadir.

Sometida a votación la enmienda modificada se aprueba por quince votos a favor (UPyD, PP, Compromís per Novela y Guanyar Novelda) y seis en contra (PSOE).

Sometida a votación la propuesta de resolución con la inclusión de enmienda modificada, se aprueba por quince votos a favor (UPyD, PP, Compromís per Novela y Guanyar Novelda) y seis en contra (PSOE), quedando de la siguiente manera:

“La barrera electoral és la quantitat mínima de vots que necessita una llista electoral per a tindre dret a que se li aplique la fórmula electoral i poder participar així en el repartiment d'escons. Aquesta barrera varia, en funció del procés electoral així com d'una comunitat autònoma a una altra. Així mentre a les eleccions al Parlament de Catalunya, per exemple, i a les eleccions al Congrés dels Diputats cal un 3%, a les Corts Valencianes el límit està en el 5%.

L'article 23.2 de l'Estatut d'autonomia diu “*Per a poder ser proclamats electes i obtenir escó, els candidats de qualsevol circumscripció hauran de gaudir de la condició política de valencians i hauran d'haver sigut presentats per partits, federacions, coalicions o agrupacions d'electors que obtinguen el nombre de vots exigít per la Llei Electoral valenciana.*” I l'article 12 de la Llei Electoral valenciana diu que l'atribució d'escons en les Corts Valencianes es realitza obligatòriament amb aquelles candidatures que han obtingut almenys el 5% dels vots emesos al País Valencià.

Aquesta barrera del 5% ha suposat que en diferents moments milers de votants es quedaren sense veu en les Corts perquè aquesta barrera afavorix, sobre tot, als partits majoritaris. Quan



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

una candidatura suma més de 100.000 vots la situació és molt injusta perquè de tindre tres o quatre escons es queden en zero per unes centèsimes. En 1999, tant Unió Valenciana com el Bloc es quedaren fora de les Corts amb el 4'76% i el 4'60% dels vots, respectivament. Quatre anys més tard, el Bloc es tornà a quedar fora amb el 4'77% i en les darreres eleccions fou Esquerra Unida la que es va quedar en el 4'38%.

En la reforma de 2006, la pressió política dels partits perjudicats i de la societat civil va aconseguir que s'eliminara eixe límit de l'Estatut. Ara l'Estatut remet a la Llei Electoral Valenciana, més fàcil de modificar. Els partits majoritaris fins ara han mantingut aquesta barrera del 5% durant tot aquest temps. Es van presentar esmenes a la totalitat a la proposta de Llei Electoral Valenciana, en què es proposava eliminar la barrera del 5%, i es va demanar que el límit el marcara la mateixa Llei D'Hondt. També es va proposar que la proporció entre homes i dones no fóra del 60-40%, sinó del 50%, i establir l'alternança dels dos sexes per assegurar la presència paritària, no només en les candidatures, sinó també, entre les diputades i els diputats que resultaren electes.

El PSPV, Compromís, Ciutadans i Podemos s'han mostrat disposats en les Corts a canviar la llei per baixar la barrera al 3%, però de moment encara no ho han fet.

També es considera necessari, perquè el vot de tots els ciutadans de la Comunitat Valenciana valga el mateix, que s'elimine l'assignació de 20 escons fixos a cada circumscripció electoral, sense tindre en compte el nombre de persones censades. Actualment els vots dels ciutadans de Castelló valen molt més que els d'Alacant o València, és a dir, amb molts menys vots s'obté un diputat per Castelló, la qual cosa atempta contra el principi d'igualtat. En aquest sentit i atès que els diputats de les Corts, ho són de tots els ciutadans de la Comunitat Valenciana, i perquè aquesta representació fóra el més directament proporcional al vot dels ciutadans, és desitjable una única circumscripció electoral per al conjunt de la Comunitat.

De la mateixa manera, per a millorar el sistema electoral, és recomanable el sistema de llistes obertes, per a donar major poder als ciutadans i menys als partits polítics, no obstant això i a causa de la dificultat d'implantar aquest sistema, caldria almenys comptar amb llistes desbloquejades, perquè siga el ciutadà qui a l'hora de votar puga triar dins de les opcions que es presenten en les llistes de cada partit

Per això, i tenint en compte els punts anteriors proposem al Ple els següents:

ACORDS

1. Instar les Corts Valencianes perquè modifiquen la Llei Electoral Valenciana i rebaixen la barrera electoral del 5 al 3 %, en una circumscripció única que respecte el principi d'igualtat de tots els ciutadans.
2. Proposar el sistema de llistes desbloquejades, per a donar major capacitat de decisió als ciutadans. Sol·licitar també que la modificació incloga l'obligació de fer candidatures paritàries.
3. Traslladar aquests acords a tots els grups parlamentaris de les Corts Valencianes."



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas por el Sr. Alcalde se señala que tiene que incluir un punto para dar cuenta.

ESCRITO DE LA SINDICATURA DE CUENTAS SOBRE INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE EL PLAN DE SANEAMIENTO.- EN TRAMITE DE DAR CUENTA A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Visto el escrito de la Sindicatura recibido en este Ayuntamiento con fecha 27 de marzo de 2017, que literalmente dice:

“Esta Dirección General, como titular de la gestión de las competencias financieras en materia de Haciendas Locales, ha recibido en fecha 2 de marzo de 2017 escrito de la Subdirección General de las Relaciones Financieras con las Entidades Locales de Ministerio de Hacienda y Función Pública, en el que se comunica relación de entidades locales que han incumplido la obligación de suministro de información de evaluación del cumplimiento del Plan de Saneamiento aprobado en el marco del Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos.

A tal efecto el artículo 9 del citado Real Decreto-Ley y el apartado 6 de la Resolución de 5 de mayo de 2009, de la entonces Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, establecía la obligación de evaluar el cumplimiento anual del Plan de Saneamiento, mientras dure su vigencia, con carácter general en el ejercicio 2015, por parte de la Intervención de la Entidad Local, y la remisión del informe antes del 31 de marzo del año siguiente al que se refiere la liquidación, previa conocimiento del Pleno, por los medios establecidos en el artículo 11 del mismo Real Decreto-Ley y en el apartado 1 de la mencionada Resolución, mediante el Anexo 5 de la aplicación informática desarrollada a estos efectos.

Considerando que esa Entidad concertó una operación de endeudamiento al amparo del Real Decreto-ley 5/2009, de 24 de abril, y habiendo comprobado que en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales la obligación de comunicación expuesta anteriormente no ha sido atendida en su totalidad durante los años de vigencia del Plan de Saneamiento en su día aprobado.

Considerando que el Decreto 176/2016, de 25 de noviembre atribuye a esta Dirección General la gestión de las competencias financieras en materia de Haciendas Locales que asume la Generalitat, de conformidad con el artículo 51.7 de l'Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana y el artículo 199 de la Ley 8/2010, de régimen local de la Comunitat Valenciana.

En Base a lo anterior y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2009, se procede a dar cuenta del referido incumplimiento del que deberá darse traslado, a su vez, al Pleno en la primera sesión que se celebre y, en todo caso, antes del transcurso de un mes, remitido a este centro directivo certificación del acta en la que figura la comunicación de estos incumplimientos.

Todo ello, sin perjuicio de la necesidad de cumplimentar el referido Anexo 5 en los ejercicios pendientes de evaluar.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Lo que se notifica a los efectos oportunos”

El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

(Se produce un receso a las 10.30 horas finalizando el mismo a las 10.50 horas, si que se incorporen a la sesión la Sra. Abad Martínez y el Sr. Níguez Pina.)

9) RUEGOS Y PREGUNTAS Y EN PARTICULAR PREGUNTAS CONTESTADAS POR ESCRITO EN TRÁMITE DE DAR CUENTA.-

RUEGOS.-

Por el Sr. Martínez Alted, portavoz del grupo municipal socialista, se da lectura a los siguientes ruegos:

Ruego 1

Hoy, en este pleno ordinario se ha introducido un punto fuera del orden del día. Un punto que desde este grupo municipal entendemos su urgencia y premura pero que no compartimos las formas. Sobre todo porque, en la documentación facilitada se ve claramente la fecha de entrada, 27 de marzo, es decir, el día en que se convocó este pleno, de modo que podía haber sido incluido perfectamente en el orden del día de esta sesión plenaria. Por ello, no entendemos el modo en que se ha traído a pleno este asunto: no sabemos si ha sido por falta de trabajo del área técnica encargada, por impedir el debate de este punto en concreto o para impedir preguntas escritas sobre este hecho, preguntas que, seguro serán realizadas en el próximo pleno. Por ello, rogamos a este equipo de gobierno que, en actos sucesivos no vuelva a producirse un hecho como el ocurrido hoy.

El Sr. Alcalde explica que simplemente se ha tratado de un olvido pero cuando se ha detectado se ha remitido la documentación de manera inmediata para que todos los grupos puedan tener conocimiento.

Ruego 2

Tras la reurbanización de la calle Jaume II son varios los vecinos de dicha calle y colindantes que nos han transmitido su preocupación por la excesiva velocidad con la que vehículos. Por ello rogamos al equipo de gobierno que instalen cualquier dispositivo o medida destinada a rebajar la velocidad de los vehículos a su paso por Jaume II.

PREGUNTAS.-

En primer lugar se contestaron las preguntas formuladas por el grupo municipal Compromís per Novelda por escrito y con la debida antelación:

1.- Sr. Alcalde, ens pot explicar quins plans tenen per a la reparació de goteres de la Casa Consistorial, de l'Escola Infantil Municipal i del Retén de Policia Local, així com per a la reparació de l'ascensor de l'Escola d'Adults? Quant de temps porta este ascensor sense funcionar?

El Sr. Cantos López señala que, en cuanto a las goteras, se ha pedido un presupuesto y se está intentando arreglar a tramos. Para contratar se ha solicitado varios presupuestos y uno de ellos ya se está ejecutando en la Casa Consistorial. Los demás arreglos se harán en cuanto se



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

pueda.

En relación con el ascensor era necesaria una pieza y ya está pedida pero está tardando en llegar.

2.- Tots els sindicats sense excepció, amb el suport del comitè d'empresa i de la Junta de personal han denunciat l'Alcalde i l'equip de govern per la seua política totalment arbitrària en allò que pertoca a canvis produïts en la plantilla municipal, trasllats de lloc i canvis de funcions. Podrien dir-nos quins llocs de treball han vist modificades les seues funcions, quins trasllats s'han produït i quins nomenaments s'han fet des de la moció de censura i les causes que han motivat estos canvis?

El Sr. Alcalde indica que, al margen de la opinión que cada uno tenga sobre la política de personal, no se ha producido ninguna modificación en cuanto a las funciones de los trabajadores ni tampoco se ha realizado ningún nombramiento nuevo. Traslados sí que han habido cinco o seis pero todos haciendo caso a las solicitudes de los funcionarios. Solo en un caso no estaba solicitado pero fue consensuado con la persona implicada y se oyó también a los sindicatos.

3.- Sr. Alcalde, és evident que l'abolició de la plaça d'arqueòleg municipal ha suposat un colp a la història i a la cultura local i a la seua difusió. Tots som conscients que el nomenament del nou director del Museu Arqueològic, a més d'un atreviment sense precedents, és un pedaç fruit de la improvisació que estan mostrant en tot allò que respecta a l'àrea de personal i que els mateixos sindicats, en la seua totalitat, estan denunciant. Per què han posat al capdavant del Museu Arqueològic a una persona que no té el perfil professional adient per a dirigir un museu d'estes característiques?

El Sr. Alcalde indica que, al margen de las opiniones de la Sra. Ana Tomás, lo que se ha hecho se ha explicado. Se ha puesto en la función directiva del museo a la persona que tenía dentro del área al perfil más adecuado, pero no se ha hecho ni mejora de empleo ni nombramiento.

Respecto a si la persona da o no el perfil para el puesto, lo dicho por la Sra. Ana Tomás es su opinión porque la ley solo exige una categoría profesional determinada que tiene la persona que se está encargando del puesto. No en todos los municipios hay un arqueólogo al frente del museo. El propósito del equipo de gobierno no es cerrar el museo sino mejorarlo y ampliarlo y para ello se estudian diversas alternativas.

La Sra. Ana Tomás señala que el equipo de gobierno se encontró con un problema y buscó, más que una solución, un arreglo rápido que a la larga va en detrimento del servicio municipal. No entiende como se puede sobresaturar de trabajo al personal y afirmar a la vez que se va a mejorar el servicio. La persona a cargo es además responsable del archivo y de la biblioteca y no piensa que pueda dedicar el 100% a cada uno de estos servicios. Lo que no quiere el Sr. Alcalde es admitir que se ha equivocado.

El Sr. Alcalde dice que no por tener una plantilla mayor se tiene mejores servicios. No es su punto de vista y como ahora están gestionando ellos lo hacen según su punto de vista que, en definitiva, consiste en amortizar plazas que es lo que acordó el Pleno para intentar que la situación del Ayuntamiento mejore. No cree que el hecho de amortizar plazas impida que mejoren los servicios y, a lo mejor, por mucho que le pese a la Sra. Ana, sucede así.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

4.- Volem saber qui realitzarà les següents funcions després de la marxa de l'arqueòloga municipal per jubilació i de l'amortització del seu lloc de treball: Qui organitzarà les exposicions temporals de peces arqueològiques trobades o cedides? Qui explicarà amb detall el Museu en les visites guiades tant turístiques com educatives que es concerten? Qui s'encarregarà de confeccionar noves fitxes didàctiques per a escolars relacionades amb la història de la ciutat? Qui s'encarregarà d'estar al front dels treballs d'excavacions arqueològiques que es fan d'ara endavant? Qui signarà els informes i els treballs complementaris de les excavacions arqueològiques? Qui s'encarregarà de restaurar, inventariar i catalogar les peces arqueològiques que arriben al museu procedents d'excavacions i/o donacions?

El Sr. Sáez Sánchez indica que el museo va a seguir trabajando como lo ha hecho hasta el momento. Las exposiciones temporales se siguen haciendo con el personal del museo y, de hecho, hay una preparada ya que comenzará el 18 de mayo.

La cesión de piezas tiene un procedimiento que seguirá siendo el mismo.

En relación con las visitas al museo, siguen la misma sistemática. De hecho, en el mes de marzo han habido 10 visitas y 6 talleres didácticos y para abril hay preparados 8 visitas escolares y cinco talleres didácticos.

En relación con las visitas turísticas, se mantiene el sistema y se han hecho dos en el mes de marzo y hay previstas tres en el mes de abril. Las fichas didácticas se siguen confeccionando con el personal del museo que cuenta con la colaboración del personal adscrito al departamento de cultura, habiendo personas suficientes y preparadas.

Respecto a las intervenciones arqueológicas se continúan haciendo como siempre, por empresas externas y, de hecho, ese sistema se siguió en la intervención que se hizo en la Ermita de San Felipe en el año 2009.

En cuanto a las excavaciones en la vía pública siempre se han hecho por empresas arrendatarias y por tanto no hay nada nuevo. De hecho en las últimas obras de canalización de gas la empresa promotora ha contratado a tal fin una empresa especializada y siempre se actúa en coordinación con el museo y con Patrimonio.

Los informes los firman las propias empresas especializadas y los remiten a Patrimonio, tal y como se ha hecho siempre.

En cuanto a la restauración de las piezas nunca se ha hecho por el personal del museo sino a través de subvenciones de la administración provincial o autonómica que contrata a una empresa especializada.

El inventario está al día y se puede seguir inventariando las piezas gracias a una base de datos acces que tiene el museo y es de elaboración propia. Como se puede comprobar, no van a haber grandes cambios y se va a seguir con la dinámica de años anteriores.

La Sra. Ana Tomás señala que, si se hace lo mismo que hacía, no sabe si no quiere decir el Sr. Sáez es que la arqueóloga no dedicaba el tiempo a esas funciones. Lo que ella quiere saber es cómo puede mejorar un trabajo que antes hacían tres personas y ahora hacen dos. ¿De donde va a sacar el tiempo la persona que hoy ejerce las funciones? De hecho, a ella ya le han llegado quejas de personas que han acudido al archivo y estaba cerrado. No entiende nada porque se ha sobrecargado de trabajo a una persona y los números no salen.

El Sr. Sáez Sánchez dice que, a lo mejor, la Sra. Ana no está haciendo un esfuerzo por entender. La arqueóloga anterior coordinaba los trabajos al igual que lo hace la persona que se encarga ahora del museo. Si el archivo ha estado cerrado ha sido por la baja laboral de una persona en la biblioteca y la persona que estaba en el archivo ha tenido que acudir a cubrir la baja. Él no ha querido decir que la arqueóloga no hiciera nada.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

5.- Quants expedients s'han tramitat per l'administració electrònica fins ara? Quina valoració fa vostè, Sr. Alcalde? I el personal que treballa a l'Ajuntament, està content amb este nou sistema?

El Sr. Alcalde contesta que cualquier sistema nuevo que se implante cuesta un poco, pero el Ayuntamiento lleva años de retraso en la administración electrónica y no queda más remedio que implantarlo.

En cuanto a la pregunta, se han digitalizado 4.000 documentos en registro, se han firmado digitalmente 500 documentos y resoluciones, se han reutilizado 460 documentos de los 1.320 presentados como reutilizables, el volumen de expedientes tramitados por el programa sigue incrementándose, ya que en fase de archivo se encuentran 165 y finalizados 37.

En las tres últimas semanas se han incorporado 21 usuarios nuevos como tramitadores, cuatro departamentos más tramitan encargos y 9 usuarios nuevos registran anotaciones de salida.

La Sra. Ana Tomás quiere saber si el personal está contento porque ha escuchado las quejas de los sindicatos.

El Sr. Alcalde señala que algunos sí y otros no. La implantación cuesta pero hay que tener paciencia y determinación porque se trata de una imposición legal.

6.- Qui s'encarregarà de les funcions que venia realitzant el funcionari adscrit al departament d'Intervenció que s'ha retirat recentment?

La Sra. Becerra Pérez indica que le propio departamento puede asumir las funciones porque se habló con la Interventora y se decidió no cubrir el puesto a corto plazo.

La Sra. Ana Tomás considera que se está sobrecargando al personal y eso puede provocar que no se haga bien el trabajo.

7.- S'ha ampliat la zona blava d'alguns carrers adjacents al mercat com ara Alcalde Manuel Alberola, Colom i Almoina. S'ha consultat amb els veïns i veïnes afectats? I amb el funcionari responsable del tema? Si no ha sigut així, podem conèixer-ne els motius?

El Sr. Sepulcre Segura indica que el proyecto lo proporcionó el Jefe de la Policía. El equipo de gobierno lo estuvo estudiando y se habló con los mandos, el técnico de comercio y con infraestructuras. Cuando se puso acudieron algunos vecinos y se habló con ellos admitiendo sus sugerencias. El tema no solo afecta a los vecinos sino también a los comercios de la zona. A través de los medios de comunicación se ha dado toda la información pero quiere manifestar que afectados son todos y beneficiados también.

Aprovecha para aclarar que la zona será gratuita, afectará a los viales perpendiculares y no a los paralelos y solo se establecerá durante las cinco horas al día de mayor afluencia.

La Sra. Ana Tomás señala que ella lo que quería confirmar es que no se ha consultado con los vecinos. Por supuesto, si una vez implantada alguien pregunta se le atiende, pero el equipo de gobierno tiene pánico a la participación ciudadana.

Les gustaria que se hubiera valorado el establecer tarjetas de residencia y tampoco sabe cómo se va a controlar la zona y que personal se va a dedicar.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

El Sr. Sepulcre Segura dice que, desde la oposición, es muy fácil hacer discursos. Compromís ha sido gobierno y sabe la dificultad que tiene llevar adelante determinados temas. Le gustaría saber si cuando gobernaba Compromís se consultó a los vecinos para poner un vado, remodelar la Calle Emilio Castelar, hacer el carril bici, suprimir el aparcamiento en Emilio Castelar, etc. Cuando se está gobernando se tienen que tomar decisiones que se consideren beneficiosas para el conjunto de la población.

En cuanto a las tarjetas de residencia, no se ha estimado conveniente porque al final solo se ponen en una pequeña zona y, en el caso concreto de Novelda, se van a dejar sin zona azul las calles paralelas que suponen un espacio mayor y más cercano que el que se quiera reservar a los vecinos. Además la zona solo estará afectada durante cinco horas y no todo el día.

No se ha hablado con todos los vecinos pero se atiende a quien lo solicita. Por último aclara que la zona azul no es algo nuevo sino ampliación de lo que ya se hizo hace años.

8.- Des de l'única reunió que l'equip de govern ha celebrat amb els grups de l'oposició sobre un tema tan transcendental com és el Pla General de Novelda han passat ja tres mesos i no tenim cap notícia d'avanços que s'hagen produït en la resolució del contracte amb l'anterior equip redactor ni en la contractació d'un nou equip que finalitze la redacció del Pla General. S'ha resolt ja el contracte amb la Universitat Politècnica de València? S'ha iniciat l'expedient per a contractar un nou equip de redacció del Pla General? Si no és així , podem conèixer les causes d'aquesta inexplicable tardança?

El Sr. Cantos López dice que no a las dos preguntas. Con fecha 13 de enero de 2017 por la Secretaria, se remitió vía correo electrónico, a la UPV la propuesta de resolución por mutuo acuerdo para que , en su caso, hicieran las puntualizaciones oportunas.

El 27 de enero la UPV contesta a la Secretaria pidiendo disculpas por el retraso y diciendo que las sugerencias a las propuestas las mandarían en escasos días.

Transcurrido un mes, el 28 de febrero, la Secretaria recuerda a la UPV el retraso en el envío del documento.

El 3 de marzo, la UPV vuelve a pedir disculpas y indica que el documento con las sugerencias lo remitirá a mediados de la semana siguiente. Finalmente, el 15 de marzo la UPV envía el documento con las rectificaciones que propone.

Revisado por la Interventora (ya que las observaciones a la propuesta inicial se basan en cuestiones de pago) se les envía un correo electrónico el pasado 24 de marzo con las observaciones de intervención y se está a la espera de que den su conformidad. Por tanto el retraso se ha debido fundamentalmente a que la UPV tardó más de dos meses en contestar a la primera propuesta del Ayuntamiento y hasta que no se resuelva el contrato con la UPV no se puede hacer nada.

La Sra. Ana Tomás dice que estamos a mitad de legislatura y han sido muy pacientes. Los deseos respecto al PGOU se han convertido en excusas y ha llegado el momento de reconocer el fracaso.

El Sr. Cantos López dice que ojalá pudiera hacerse todo al ritmo que marque él. Parece que la UPV no tiene ninguna prisa en resolver el convenio. A parte de ponernos pesados con ellos no podemos hacer otra cosa. Hasta que no dependa exclusivamente del Ayuntamiento no se puede acelerar el proceso. Si la Sra. Ana Tomás piensa que ha fracasado es su opinión, pero mientras no se resuelva el convenio, no se puede marcar ningún plazo.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

9.- Reclamar major atenció a l'ús del valencià en el nostre ajuntament és com la veu que clama en el desert. Continuen vostès incomplint la llei i el reglament municipal en este aspecte, que per a vostès sembla que és d'importància menor. Continua la web municipal sense versió en la nostra llengua actualitzada, continuen ignorant el valencià en la difusió i publicitat de tota classe d'activitats culturals, esportives, juvenils, turístiques, mediambientals..., continuen posant informacions a la ciutadania només en una llengua, continuem rebent tota classe de notificacions i convocatòries només en castellà, malgrat haver demanat expressament que se'ns notifique i convoque en valencià, com un dret que ens assisteix a tots els ciutadans. Sr. Regidor de Normalització Lingüística, quines dificultats s'està trobant vostè amb els regidores del seu grup i els del grup municipal UPyD, inclòs el mateix alcalde, perquè s'assumeixca l'esperit i la lletra de la Llei d'Ús i Ensenyament del Valencià i del Reglament de Normalització Lingüística?

El Sr. Sáez Sánchez dice que no tiene ninguna dificultad con sus compañeros de equipo de gobierno.

La Sra. Ana Tomás considera que si no existe tal problema entonces lo que ocurre es que no está haciendo bien su trabajo.

El Sr. Sáez Sánchez dice que, con sus compañeros no, pero tiene otro tipo de problemas. Para hacer todo lo que pide Compromís no se necesita un técnico de normalización sino un gabinete entero. Caso sí que se hace. De hecho se reclamó que figuraran las instancias en la parte en valenciano de la web y ya están todas. Las que no están es porque se están actualizando. Las actas de pleno ya se han puesto y pronto se pondrán las de la Junta de Gobierno. Se hace lo que se puede con los medios que tiene el Ayuntamiento. De hecho, en otros departamentos como Juventud, Cultura y Turismo, cuando se hace publicidad, se intenta hacer en valenciano y en castellano. Hoy mismo se ha lanzado una campaña en valenciano. Por tanto, el problema no son sus compañeros, sino los medios que tiene.

10.- Sr. Regidor de Medi Ambient, després de les preguntes que va contestar vostè el passat plenari sobre la tala de pins al camí del Castell, està vostè en condicions d'assegurar si els treballadors municipals es van encarregar de tallar i amuntar en condicions dins la casa de camp de familiars del Sr. Alcalde la llenya procedent de la tala d'estos pins?

El Sr. Cantos López dice que la rama cayó en un terreno privado y, por tanto, se cortó allí. En el momento se retiró la mayor parte de la leña y el resto se amontonó en la parcela para retirarla después. A fecha de hoy ya se ha retirado en su totalidad.

La Sra. Ana Tomás señala que eso ya lo saben, pero la pregunta va referida a los pinos de las primeras actuaciones. Si no tiene la información, ella se la facilitará personalmente.

11.- Durant el passat mes de març s'ha anat presentant una nova aplicació mòbil, desenvolupada per la Federació Valenciana de Municipis per a donar difusió a totes les activitats i esdeveniments dels municipis. Tenint en compte que la web de Novelda Cultura Oberta que contenia una agenda cultural no s'actualitza des de l'estiu passat, tenen vostès intenció d'utilitzar aquesta nova aplicació ANEM per a anunciar els actes culturals, esportius, festius, o de qualsevol tipus organitzats per l'Ajuntament?

El Sr. Sáez Sánchez indica que se trata de una aplicación móvil desarrollada por una



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

empresa que trabaja para la FVMP y que todavía no está terminada. Los Ayuntamientos que se adhieran podrán colgar toda la información de actividades que organicen.

Hace quince días o una semana se mantuvo una reunión con la FVMP donde se presentó la aplicación y se preguntó que ayuntamientos estarían interesados en adherirse. Novelda mostró su interés pero dijeron que, no antes del 25 de abril, se recibiría toda la información para empezar a trabajar con esa aplicación

12.- Per què no han fet vostès una oferta pública per a la construcció de les instal·lacions que serviran com a base de l'empresa concessionària de replega de la brossa i neteja viària?, de manera que permetrien que distintes empreses feren ofertes en base a les necessitats de l'obra marcades per l'Ajuntament i que l'Ajuntament valorara la millor oferta i la millor manera de finançar-la.

El Sr. Moreno Mira contesta que hay tres razones fundamentales. La primera es porque la nave ya venía en la oferta original de al empresa y así consta en el expediente. La segunda es que la obra forma parte del contrato y, tratándose de una concesión, el Ayuntamiento no la puede contratar. Por poner algún ejemplo, el ayuntamiento no puede licitar la compra de camiones ni de productos de limpieza. Eso pasa con ésta y con cualquier otra empresa concesionaria como Aqualia o LIMASA. La última razón es que el Ayuntamiento no tiene capacidad financiera para acometer una obra así gracias, entre otras cosas, a la gestión de Compromís. Por tanto el Ayuntamiento no puede pedir préstamos ya que tiene una deuda de algo más de 30 millones de euros.

La Sra. Ana Tomás señala que ellos piensan que se trata de una inversión municipal camuflada y están incluso pensando en impugnar ese punto.

El Sr. Moreno Mira dice que, entonces, tendrían que impugnar la adjudicación que se hizo en el año 2007 porque esa inversión estaba prevista en la oferta inicial de la empresa y el Ayuntamiento la aceptó.

13.- Podem conèixer els motius pels quals Novelda ha sol·licitat la baixa de la Xarxa de Ciutats Valencianes Ramon Llull que té com a propòsit col·laborar junt a altres institucions per a la promoció i difusió de la nostra llengua i cultura?

El Sr. Alcalde contesta que se ha iniciado una comunicación para darnos de baja en la Xarxa. El tema se inicia porque así lo solicitó al Ayuntamiento un presidente de una plataforma, el cual nos sugiere que abandonemos la Xarxa. Se trata de una asociación a la que se han incorporado muy pocos municipios de la Comunidad Valenciana. Mientras se buscaba el expediente y se estudiaba de qué se trataba dicha asociación, llego un requerimiento del Sindic de Greuges para que contestáramos al solicitante.

Se ha visto que es una asociación que tiene sus estatutos en Andorra, que su presidente es el de Andorra y el Vicepresidente es el Presidente de la Generalitat de Catalunya-Defiende fundamentalmente intereses de la cultura catalana. En breve se traerá una propuesta al Pleno para darnos de baja porque, a pesar de mostrar todo su respeto a los intereses catalanes, no sabe muy bien que hace el Ayuntamiento de Novelda dentro de esa asociación.

La Sra. Ana Tomás dice que parece mentira que no sepa nada cuando durante un pleno, su entonces socia de Gobierno la Sra. Abad Guerra, habló de la adhesión de Novelda a la Xarxa Ramón Llull. No quiere pensar que el Sr. Esteve López no escucha a sus socios de



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

gobierno. La adhesión se produce por acuerdo de Pleno en el año 2009. La propia FVMP ha hecho un informe en el sentido que no hay ningún problema en pertenecer a dicha Xarxa. Por otro lado piensa que un Concejal no puede decidir por sí solo salirse de la Xarxa cuando la adhesión se aprobó por Pleno. Espera que el equipo de gobierno reconsidere su postura.

El Sr. Alcalde señala que lo que él ha dicho es que la baja en la Xarxa se hará siguiendo los trámites oportunos. El acuerdo se adoptó hace muchos años y por once votos a favor y diez en contra. Si tiene que llevarse de nuevo a pleno, se hará.

14.- Per què davant de temes tan importants per a una ciutat i que impliquen compromisos a llarg termini, com és el cas del plec per a la concessió de sòl públic per a espais publicitaris, no tenen vostès la cortesia de donar a conèixer la proposta als grups municipals que no formen part de la Junta de Govern Local perquè puguen fer-hi aportacions? És eixa, Sr. Alcalde, la participació que vostè reclamava quan era oposició?

El Sr. Moreno Mira contesta que, si era tan importante para Compromís, por qué nunca aplicaron la ordenanza de 2001, por qué nunca denunciaron las vallas ilegales en suelo municipal. Plantea una serie de cuestiones que ponen de manifiesto el interés de Compromís en el asunto a lo largo de los años. Señala que a él le gustan las obras y los hechos y, durante este mandato, se ha tomado en serio el asunto y eso se demuestra con varios hechos.

En primer lugar se ha dicho a la anterior empresa concesionaria que repare la señalización y retire los Mupis. Se ha licitado de nuevo la concesión para exigir a la futura empresa un canon de, al menos 15.000 euros anuales y se está actuando contra las vallas ilegales. Eso son hechos y no palabras.

En cuanto al tema de la transparencia, el actual equipo de gobierno manda a la oposición toda la documentación de las Juntas de Gobierno Local cuando hace unos años, la oposición tiene que venir al Ayuntamiento con papel y bolígrafo a ver los asuntos. Se están consensuando las propuestas que se llevan pleno y se aprueban muchas de las mociones.

Sin embargo la oposición no es capaz de respaldar una prórroga de contrato que se suscribió hace años o no aprueban un punto tan importante como el Inventario. Lo que importan son los hechos. Por eso recuerda que fue Compromís quien pidió préstamos para pagar deuda comercial y luego no la pagó.

La Sra. Ana Tomás indica que lo de las Juntas de Gobierno Local suena un poco como a chantaje. Parece que, o colaboras con el equipo de gobierno, o no entras en las Junta de gobierno y eso no es lo que defendía UPyD cuando era oposición. Si se ha formulado la pregunta es porque realmente les interesa el tema y, de hecho, su grupo ha sido el único que ha mostrado interés desde el principio del mandato porque ya se preguntó en otro pleno. Les hubiera gustado participar en la cuestión porque ve interesante que se reserve parte del espacio publicitario para campañas del Ayuntamiento, o que la distribución de los espacios electorales sea más justa. Si que les facilitan la documentación de las Juntas de Gobierno Local pero después de estar aprobados los asuntos y eso no ayuda a que haya un consenso. Tampoco le parece de recibo que siempre se esté remontando a lo que ocurrió en el 2008 y 2009.

El Sr. Moreno Mira señala que no hace falta remontarse tan lejos porque Compromís durante la campaña de 2012 utilizó una valla ilegal y eso demuestra el interés que tiene en el tema.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

La Sra. Ana Tomás aclara que ella no cometió una ilegalidad, solo se contrató una valla existente.

El Sr. Moreno Mira señala que, si hubiera tenido interés, habrían preguntado sobre la legalidad de la valla antes de utilizarla.

15.- Fa sis mesos, este plenari va aprovar una moció del Grup Municipal Compromís per Novelda que sol·licitava una millora del transport públic a la nostra ciutat i comarca. Volem saber si s'ha donat compliment als acords d'esta moció. En concret, s'ha elaborat l'informe sobre la conveniència d'una parada d'autobusos comuna? S'ha negociat este tema amb les companyies prestadores dels serveis? S'ha negociat amb les companyies perquè habiliten panells informatius actualitzats en les paretes que fan a Novelda?

El Sr. Cantos López dice que el informe no se ha hecho pero sí se ha hablado con las Compañías prestadoras del servicio, como Vectalia del Grupo Subús y está a la espera de que contesten.

Por otro lado se está moviendo el tema de la parada intermodal que se encuentra paralizado hace años porque la conselleria resolvió el contrato. De hecho se está contratando la adaptación del proyecto para impulsarlo.

La Sra. Ana Tomás dice que ella pregunta porque se aprobó una moción en la cual se estableció un plazo de seis meses y solo quería que se cumpliera dicho plazo.

El Sr. Cantos López indica que, desde entonces, él ya no quiere ponerse ningún plazo. Por mucho que se quiera correr, los técnicos estudian un tema detrás de otro y no pueden con todos los asuntos. La cuestión no depende solo de él. Los técnicos tienen la carga de trabajo que tienen y hacen lo que pueden.

En segundo lugar se contestaron las preguntas formuladas por el grupo municipal socialista por escrito y con la debida antelación:

1. Sra. Concejala de Servicios Sociales, en el mes de febrero, usted y su equipo de gobierno votaron en contra de nuestra propuesta que apostaba por declarar los Servicios Sociales, su área delegada, como Servicios Esenciales. Ese mismo mes vuestra justificación para no votar a favor fue la falta de estudio del personal técnico. En marzo, ante cuestión escrita formulada por este grupo municipal en la que preguntamos si se había producido avance alguno, ud. contestó que "en breve estará todo realizado, los técnicos lo tienen casi a puntito". Pues bien, estamos en abril y le vuelvo a realizar la misma pregunta ¿cuándo piensa declarar los servicios sociales como servicios esenciales?

La Sra. Pérez Villarreal contesta que se sigue estudiando por los técnicos.

El Sr. Martínez Alted dice que su pregunta se formula porque en el Pleno anterior se dijo que estaba "a puntito".

La Sra. Pérez Villarreal señala que se refería a que estaba a punto el informe. Hasta que no se tenga dicho informe no se puede hacer una valoración por el equipo de gobierno. Al igual que el Sr. Martínez Alted señaló municipios en los que se había hecho la declaración, muchos municipios de la zona como Elda, Monovar, Monforte o Castalla no lo han aprobado.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Cuando se tenga el informe de los técnicos se tomará la decisión.

2. Sra. Concejala de Recursos Humanos, en el anterior pleno, nuestro grupo le preguntó por las causas del despido del Arquitecto contratado a lo que ud. contestó que “era una baja voluntaria porque no se adaptó al protocolo de trabajo”. ¿Nos puede informar de cuál es ese “protocolo de trabajo”? Y por otra parte, esta persona presentó por registro un escrito al cual hemos pedimos acceso pero al que aún no se nos ha dado autorización, ¿puede decirnos el contenido de dicho documento?

El Sr. Martínez Alted dice que la última pregunta puede no contestarse porque ya ha tenido acceso al escrito.

La Sra. Becerra Pérez señala que la pregunta es retórica porque quien la formula ha formado parte del equipo de gobierno y debe conocer perfectamente la respuesta. No obstante no tiene un problema en hacer un dossier donde los funcionarios del área expliquen el protocolo de funcionamiento.

En cuanto al Arquitecto que causó baja voluntaria, tuvo sus motivos y ella los respeta. Desconocía que quisieran tener acceso al escrito presentado y podrían habérselo comunicado directamente a ella.

El contenido del escrito se limita a señalar que presenta baja voluntaria necesaria para su tramitación ya que la baja siempre tiene que ser solicitada por el interesado.

El Sr. Martínez Alted dice que, por supuesto que conoce el protocolo de actuación del área. En el pleno anterior la Sra. Becerra dijo que el Arquitecto no se había adaptado al protocolo de trabajo y solo quería saber si es que había cambiado el protocolo.

En cuanto al acceso al escrito explica que él tiene la obligación de solicitar la información por registro y al Sr. Alcalde y no puede pedírselo directamente al concejal.

La Sra. Becerra Pérez contesta que, si se lo comunica, ella puede adelantar la información para dejarlo más tranquilo en el tiempo de espera.

3. Casualmente, tras el “despido” del arquitecto han contratado un nuevo técnico en urbanismo. Sra. Concejala de Recursos Humanos ¿qué relación existe entre el despido y la posterior contratación?

La Sra. Becerra Pérez resalta que no se ha tratado de un despido sino de una baja voluntaria. Y no hay ninguna casualidad. Tras la tramitación de la baja el Ayuntamiento seguía necesitando los servicios de un arquitecto y se llamó al siguiente de la lista. Se le preguntó si tenía interés en acceder al puesto y se le contrató.

Por tanto no ha habido ninguna “mano negra”, los candidatos son los iniciales y por orden de prelación.

El Sr. Martínez Alted dice que su pregunta iba referida a la nueva técnico que viene en comisión de servicios.

La Sra. Becerra Pérez dice que la técnico no es el arquitecto; son dos puestos distintos y no tienen las mismas funciones. Por tanto no tiene nada que ver un puesto con el otro porque hacen distinto trabajo.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

El Sr. Martínez Alted explica que formulaba la pregunta porque esa persona ha accedido mediante comisión de servicios que es un sistema que criticaba UPyD ya que apostaban por la libre concurrencia y no por los contratos “a dedo”.

La Sra. Becerra Pérez dice que le parece muy bien la opinión del Sr. Martínez Alted.

4. Sra. Concejala de Igualdad, un mes más le volvemos a preguntar por el Protocolo en Materia de Violencia de Género ¿Cuándo piensa terminarlo para, según sus propias palabras, “podamos aplaudirla”?

La Sra. Algarra Postigos dice que el borrador que inició el equipo anterior no es viable y está mal estructurado. Una parte del mismo está sujeto a una legislación propia y tiene que firmarse previamente un protocolo autorizado por la Subdelegación de Gobierno. Cuando el Sr. Martínez Alted era alcalde no se tuvo en cuenta esta cuestión.

Por el nuevo gobierno se han mantenido reuniones entre la Subdelegación y las partes implicadas para que el protocolo se lleve a cabo de manera correcta porque lo importante no es el tiempo que se tarde, sino que se haga efectivo y sirva para proteger el manera eficaz a las víctimas de la violencia de género.

En realidad hay que hacer dos protocolos, uno con las fuerzas de seguridad y otro con los agentes implicados que colaboran. Este segundo está prácticamente hecho y falta el primero. Ambos son necesarios porque se complementan.

El Sr. Martínez Alted dice que no solo fue problema de desconocimiento. Habían varios concejales implicados, entre ellos el de seguridad ciudadana que ostentaba el actual Alcalde. Agradece las aclaraciones realizadas pero pide agilidad porque ese protocolo es para proteger a las personas.

La Sra. Algarra Postigos dice que está muy interesada al igual que todos y cuanto antes se haga mejor, pero debe entender que una de las partes ella no la puede acelerar.

5. Sr. Alcalde, como abanderado de la participación ¿nos puede indicar cuáles han sido los motivos que han hecho que el Consejo Escolar Municipal se desarrolle por las mañanas? ¿Ud. es conocedor de que los consejos escolares municipales en el último año por acuerdo del CEM se realizaban por la tarde? ¿Sabe Ud. los motivos por los que es más conveniente que se realicen por la tarde en lugar de por la mañana?

La Sra. Crespo Torres dice que se ha convocado por la mañana porque no hay ningún acuerdo en actas que diga que se tenga que convocar por la tarde.

El Sr. Úbeda Fernández pregunta el motivo de porqué se convoca por la mañana y la Sra. Crespo Torres dice que, entre otras cosas, así coincide con el horario laboral del Técnico de Educación.

6. Sr. Alcalde, desde que están al frente del gobierno y respecto al CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL ¿nos pueden indicar las veces que ha ejercido usted como Presidente en los consejos escolares municipales? ¿Y la Concejala de educación? En cada CEM que han asistido ¿han leído siempre el acta anterior? ¿Nos puede decir el número de actas de consejos escolares que hay en la concejalía de educación desde septiembre del 2015? ¿En que cada



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

consejo escolar el acta anterior cuando es conocida por todos los miembros?

La Sra. Crespo Torres indica que el Sr. Alcalde ha sido presidente en dos ocasiones y ella en ninguna porque solo ha convocado un consejo escolar. No se leyó el acta porque los miembros tuvieron acceso a la misma con antelación y en el propio consejo se preguntó si era necesario leerla o había alguna corrección. Los miembros dijeron que no era necesario y se aprobó por unanimidad.

Hay un total de ocho actas desde septiembre de 2015 hasta la fecha actual.

El Sr. Úbeda dice que falta por contestar la pregunta relativa a en qué momento son concededores los miembros de las actas del consejo escolar.

La Sra. Crespo Torres contesta que se les envía junto con la convocatoria.

7. Sr. Concejales de Infraestructuras, como sabrá el agua es un bien escaso, y la potable un privilegio, por eso, con la antigua corporación y siendo concededores de la escasez y el consumo responsable que del uso del agua potable debemos hacer hoy día, desde el área de deportes y de infraestructuras teníamos previsto para este mismo año adecuar las instalaciones y así evitar regar los campos de fútbol con agua potable. ¿Tiene Ud. pensado seguir con este proyecto o va a seguir regando con agua potable los campos de fútbol con el despilfarro que eso supone?

El Sr. Cantos López dice que el agua dulce es escasa, tanto la de riego como la potable.

Se está estudiando utilizar agua de riego pero hoy en día se inclinan por seguir utilizando el agua potable.

8. Sr. Alcalde, en el anterior pleno le preguntamos sobre la respuesta por parte de Generalitat respecto a las incompatibilidades de los servicios educativos de los Conservatorios y Escuela Infantil que ofrece el Ayuntamiento. ¿Nos puede explicar la respuesta recibida? ¿Nos puede explicar el Proyecto que lleva su equipo de gobierno sobre los Conservatorios y Escuela Infantil?

La Sra. Crespo Torres dice que no hay duplicidad y la idea que lleva el equipo de gobierno es que la Conselleria se haga cargo de los Conservatorios y la Escuela Infantil.

El Sr. Úbeda Fernández señala que anteriormente se dijo que, si no había respuesta, el Ayuntamiento tenía otros planes y quiere saber cuáles son.

La Sra. Crespo Torres señala que la Consellería de momento no ha contestado y todavía falta el informe de sostenibilidad financiera, por tanto se sigue a la espera y no tiene nada más que hacer.

9. Sr. Alcalde, hemos sabido que el Ayuntamiento recibió hace unos 6 meses una importante donación personal de objetos históricos de gran valor, entre ellos se encontraba, por ejemplo, fotos originales de la inauguración del santuario en 1946, cartelería y programas de teatro del



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

desaparecido teatro María Guerrero, programas de cine de dicho teatro, así como los documentos de la reforma que el María Guerrero realizó durante los años 20. Nos gustaría saber si ya se ha inventariado estos objetos, si ya están a disposición de todos los noveldenses en el Archivo Municipal y si van a realizar alguna exposición temática sobre el María Guerrero.

El Sr. Sáez Sánchez contesta que se está en proceso. Hay previstas dos exposiciones, una para el último trimestre de este año y otra para principios o mediados del años que viene.

10. Sr. Alcalde, como concejal de personal en el anterior equipo de gobierno y ahora responsable de todo. A la hora de decidir poner el gran mostrador en la entrada, ¿ha tenido en cuenta el plan de emergencia y evacuación del edificio? Y es que, aunque seamos conscientes que no está elaborado, ¿ha tenido en cuenta esta cuestión? De ser así, ¿ha estado asesorado y ha tenido el visto bueno de los técnicos? ¿Es posible que no esté cumpliendo la normativa vigente?

La Sra. Crespo Torres contesta que se ha contado con los técnicos que han sido quienes han marcado las pautas y, aunque no haya plan de emergencias, se cumple la normativa.

El Sr. Úbeda Fernández indica que si no hay plan de emergencias no se cumple la normativa.

La Sra. Crespo Torres contesta que, según dicen los técnicos, si se cumple.

11. Sr. Concejal de Medio Ambiente, un vecino nos ha informado que en la partida de La Moragel, el humedal allí existente corre serio peligro de desaparecer ¿piensa su concejalía hacer algo al respecto?

El Sr. Cantos López dice que la zona se crea por aportación de agua del Barranco de la Moragel. La competencia para la conservación de las zonas húmedas es de la Confederación Hidrográfica. Según la definición normativa de zonas húmedas, en Novelda tendríamos alrededor de dos millones y medio de metros cuadrados y no se puede actuar en todas mediante proyectos de conservación. Aprovecha para pedir a los grupos que, en aquellos organismos en que gobierna su partido, se amplíen los ámbitos de protección y se establezcan mecanismos de financiación.

El Sr. Martínez Alted dice que en Novelda aparte de la zona del río casi todo es árido. Por tanto no sabe de donde salen los dos millones y medio de metros. Una de las zonas húmedas es la de la Moragel y, aunque es estacional, este año han habido bastantes lluvias y por tanto tenía bastante agua. Si se está extrayendo ese agua y se está utilizando para otros fines, la Concejalía de Medio Ambiente debería actuar, máxime cuando hace pocos plenos se aprobó la creación de un catálogo de espacios protegidos y este es uno de los que debería figurar en dicho catálogo.

(En este momento, siendo las 00:15, el Sr. Sáez Sánchez abandona el salón de plenos.)

El Sr. Cantos López discrepa con el Sr. Martínez Alted en cuanto que Novelda sea una zona árida porque el técnico señala que, ajustándose a la definición legal de zona húmeda, Novelda tiene dos millones y medio de metros. Insiste en que no se puede conservar todo. Se



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

intenta hacer pero se llega hasta donde se puede.

Por último se contestaron las preguntas formuladas por el grupo municipal Guanyar Novelda por escrito y con la debida antelación:

1. Sr. Alcalde, hemos sabido a través de una noticia publicada en redes sociales publicada por una plataforma que se autodenomina “plataforma Valencianista” que Novelda ha solicitado dejar de formar parte de la “Xarxa de Municipis Valencians Ramon Llull”. La noticia que aparece publicada en la página de la citada plataforma y en la misma noticia afirman que el Ayuntamiento de Novelda ha tomado esta decisión atendiendo a su petición ¿Pueden explicarnos los motivos que les han llevado a solicitar la baja en la Xarxa?

El Sr. Alcalde dice que se ha contestado ya y, por tanto, la da por contestada.

La Sra. Agües Martínez-Díez pregunta si se ha atendido a la petición formulada por esa persona.

El Sr. Alcalde contesta que debido a la petición el equipo de gobierno ha tenido conocimiento del tema pero la decisión es de ellos.

2. En relación al mismo tema, en la noticia que publica la citada plataforma que es una asociación de carácter privado, aparece una copia del escrito remitido a la Xarxa de Municipis Valencians Ramón Llull con fecha de salida del Ayuntamiento 15 de marzo de 2017 firmado por el concejal de normalización lingüística, y solicitando causar baja en la misma ¿Pueden explicarnos cómo se toma esa decisión? ¿Es una decisión unilateral del Concejal de normalización lingüística, o del Alcalde? ¿Por qué no se ha traído a pleno ya que en su día se decidió entrar a formar parte de la Xarxa por acuerdo plennario? ¿No creen que el resto de grupos políticos teníamos al menos derecho a opinar? ¿Por qué dispone esta plataforma pseudoValencianista de una copia de ese escrito? ¿Se la han facilitado Uds. mismos?

El Sr. Alcalde contesta que no es decisión de un Concejal. El tema se traerá a Pleno y los demás grupos políticos podrán debatir y opinar. Se formuló una respuesta a petición del Sindic de Greuges, ya que el Ayuntamiento está obligado a contestar.

La Sra. Agües Martínez-Díez dice que el escrito está en Facebook y que en él se solicita causar baja en la Xarxa. Por tanto no habla de una intención sino de una decisión ya tomada. Cuando los grupos de la oposición presentan propuestas siempre se dice que requieren un informe previo. Ahora, simplemente porque lo solicita una plataforma y sin informe, el Ayuntamiento se da de baja. El Sindic solo pidió que se contestara a la petición del interesado, no sugirió que el Ayuntamiento se diera de baja. Parece, tal y como se ha planteado el tema, que el Ayuntamiento actúa haciendo caso a lo que dice la plataforma.

El Sr. Alcalde señala que el escrito se facilitó porque el Ayuntamiento está obligado. Respeto la opinión de la Sra. Agües Martínez-Díez y no comparte lo que dice esa plataforma, pero se debatirá el asunto en el Pleno.

3. Sr. Concejal de calidad medioambiental, como ud. ya sabe a través de las diversas comunicaciones que hemos mantenido, existe descontento entre muchas de las personas usuarias del recién estrenado espacio para paseo de mascotas libres, nos referimos al parque



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

canino. Antes incluso de la finalización de los trabajos, ya se le comunicaron anomalías que se habían observado y que nos transmitían los usuarios. Nos referimos a, las papeleras o ausencia de ellas, al parecer se niegan Uds. a colocar papeleras dentro del parque para que se puedan tirar los excrementos de las mascotas. La fuente de perros, también situada fuera del recinto, el espacio que ya a fecha de hoy resulta insuficiente, mientras han dejado un espacio fuera del parque que nadie disfrutará.

¿Puede explicarnos por qué razón ni siquiera se han mostrado dispuestos a escuchar a las personas que acuden habitualmente al parque canino y que al fin y al cabo son quienes conocen de primera mano sus necesidades? ¿Va a ser esta la norma de conducta en su forma de trabajar durante todo lo que queda de legislatura?

El Sr. Cantos López dice que no entiende lo que pasa con el parque canino. Había un parque de 200 m² en los que se han puesto juegos, doble puerta, dispensadores de bolsas, fuente de perros, etc. y sigue siendo, en opinión de la Sra. Agües, insuficiente. Antes no había nada y se ha hecho todo lo que ha pedido Guanyar Novelda. La puerta se ha puesto fuera para que sirviera también para las personas y el árbol también se ha puesto fuera porque era mejor para podarlo. Tenemos uno de los mejores parques caninos de la comarca.

La Sra. Agües Martínez-Díez dice que ella se queja porque el Sr. Cantos López no escucha. El parque se ha hecho por fases y no se ha escuchado a la gente. Hace un momento se ha votado una moción para que haya más democracia y la democracia consiste en escuchar más a la gente.

Por supuesto que ahora está mejor porque antes solo había un “pipican” pero parece que nos conformamos con ser el “tuerto en el país de los ciegos”. Al parque se entra por delante y las papeleras están detrás, por tanto para tirar “la caca” hay que dejar el perro desatendido. Todo esto ocurre porque el concejal no escucha a los ciudadanos y por eso se siente ofendida. Para conseguir agradecimientos hay que escuchar más.

El Sr. Cantos López dice que no espera que la Sra. Agües Martínez le agradezca nunca nada. Ha llegado un punto en que ella ha decidido que es la representante de todos los colectivos y que habla en nombre de todos los ciudadanos. A él también le hablan ciudadanos para decir que están contentos con las cosas.

Señala que él no hubiera puesto banco dentro porque no está conforme. En cuanto a las papeleras se han puesto cerca. Él tiene que tomar decisiones a veces sin consultar a todos. Considera que un parque canino de 1.200 m² es un parque importante.

4. Sr. Alcalde, abans de la redacció del projecte de remodelació de l'avinguda de la Constitució, tenen previst fer alguna reunió oberta o proces participatiu amb els veïns i veïnes de la zona i de Novelda en general per a replegar propostes per a que la zona es transforme en un lloc agradable per al passeig, les compres i amb vegetació?

El Sr. Cantos López dice que no tiene intención de quedar con los vecinos por falta de tiempo. No sabe si se llegará en plazo a la presentación del proyecto ya que los tiempos son muy cortos. Además, el proyecto se va a ceñir al Plan de Acción Comercial que fue expuesto al público y se presentó a las asociaciones. No ve, por tanto, la necesidad de reunirse con los vecinos. Si tiene tiempo se reunirá con los grupos de la oposición.

La Sra. Agües Martínez-Díez dice que ella ve que sí que es interesante reunirse con los vecinos.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

5. Sr. Concejel de calidad medioambiental, desde que está ud. al frente de la concejalía, ¿nos puede informar si se ha utilizado y si se siguen utilizando herbicidas que contengan glifosato en los parques jardines y otras zonas públicas de Novelda?

El Sr. Cantos López indica que a día de hoy se sigue utilizando en algunos sitios. La recomendación es utilizarlo lo menos posible pero no conocen otro sistema. Ella dijo que tenía un técnico que conocía otros sistemas y le gustaría que se los indicara.

La Sra. Agües Martínez-Díez opina que no es ella quien tiene que buscar al técnico. Si un tema puede afectar a la salud, aunque sea por precaución, debería no aplicarse.

El Sr. Cantos López insiste en que él no conoce otro método y fue la Sra. Agües Martínez-Díez quien dijo que sí lo había. Solo pide que si conoce otro sistema se lo diga.

6. Sr. Alcalde, nos informan unos vecinos de la zona, que en el área ajardinada situada en C/ Galicia 1, hace unas semanas, una empresa de Gas excavó una zanja levantando, la tierra, el césped, y también parte del pavimento del citado jardín, para dar suministro de gas al parecer a una vivienda, de las 12 que envuelven el jardín. Una vez finalizada la instalación, la empresa rellenó de nuevo la zanja que había excavado, pero sin embargo, dejaron la zona ajardinada en bastante mal estado y sin césped. ¿Tenía permiso del Ayuntamiento dicha compañía para cavar y pasar los tubos por esa zona verde? ¿Es preceptivo que una instalación de esa índole se realice en un parterre? ¿Pueden confirmarnos si efectivamente las tuberías de gas se han colocado a través del parterre? ¿Tienen pensado el ayuntamiento replantar el césped y restablecer las condiciones la zona verde afectada o pedir a la citada compañía que subsane los daños causados?

El Sr. Cantos López señala que la empresa REDEXIS presentó una declaración responsable a solicitud de los vecinos. La normativa no impide que la canalización pase por una zona verde. Se le ha instado a la empresa a que reponga los daños y lo deje todo como estaba.

7. Sr. Alcalde, nos han informado unos vecinos que al dirigirse al Ayuntamiento para informarse para celebrar su matrimonio civil, se les ha informado que el Ayuntamiento no permite celebrar bodas los sábados por la mañana en ninguna de las dependencias disponibles para ello ¿Pueden confirmarnos si esto es así y por qué? Y de ser así ¿tienen Uds. intención de modificar esa norma? ¿No creen que sería de sentido común dar a los ciudadanos y ciudadanas de Novelda la opción de poder casarse también un sábado por la mañana, especialmente teniendo en cuenta que no existe la opción de hacerlo en los juzgados?

El Sr. Alcalde dice que los horarios están regulados por Decreto de Alcaldía de 27 de noviembre de 2015. Además, si que se pueden celebrar por la mañana el tercer sábado de cada mes en el Salón de Plenos.

8. Señor alcalde, hemos recibido diversas quejas por el lamentable estado del pavimento de la zona de juegos de La Plaza de la Magdalena, donde las placas de caucho se encuentran totalmente levantadas. Como resultado el suelo es muy irregular, lo que supone peligro de caídas y accidentes para los niños, sobre todo para los más pequeños que van a disfrutar de ese espacio de juego. ¿Tienen pensando actuar en breve para arreglar el pavimento que,



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

según los vecinos, lleva ya muchos meses en ese estado?

El Sr. Cantos López dice que no se han recibido quejas y, aun así, se procederá a revisar el estado en el que se encuentra.

9. Señor alcalde, con motivo del cambio de hora y la llegada del buen tiempo, hemos observado como cada vez más gente acude al Parque del Oeste, en la mayoría de los casos para que sus hijos disfruten del mismo durante las horas posteriores a la salida del colegio. En muchas ocasiones, muchos padres también deciden celebrar los cumpleaños de sus hijos en ese espacio público, aprovechando la zona de mesas situadas cerca de las zonas de juegos. Algunos de estos padres, nos han hecho llegar su demanda para que se amplíe el horario de cierre, que actualmente es hasta las 19:00 horas, ya que, en una opinión que compartimos, es una auténtica pena que la zona verde más importante de nuestra ciudad, tenga que cerrar tan temprano, desperdiciando muchas de las horas diurnas disponibles, y cuando a esa hora de cierre las personas se encuentran disfrutando del parque. ¿Tienen pensado a corto plazo ampliar el horario de cierre del Parque del Oeste?

El Sr. Cantos López dice que tiene pensado ampliarlo a medio plazo, no a corto plazo.

La Sra. Agües Martínez-Díez pregunta cuánto tiempo es medio plazo y el Sr. Cantos López contesta que antes de final de año.

10. Sr. Alcalde la situación económica, lejos de mejorar para los ciudadanos, sigue causando verdaderas situaciones muy complicadas, muchas veces dramáticas, entre nuestros vecinos y vecinas, ya que Novelda no es una excepción, que siguen sufriendo a consecuencia de la falta de recursos económicos por el desempleo que a estas alturas y tras años de crisis en algunos casos se ha convertido en un problema crónico y sigue produciendo números casos de personas, familias, que han perdido su vivienda o están en riesgo de perderla, y parece que desde la política seguimos siendo incapaces de dar una solución a este problema. ¿Podrían decirnos cual es el número de solicitudes de vivienda social o algún tipo de solución habitacional que constan ahora mismo en el departamento de Servicios Sociales?

La Sra. Pérez Villarreal contesta que hay 76.

11. Sr. Alcalde, ¿pueden informarnos si en Novelda existe algún tipo de servicio o herramienta prevista para poder atender los casos urgentes o especialmente graves de personas o familias en los que es necesario dar una solución inmediata y temporal, relacionados con desalojos o pérdida de la vivienda? Si no existe ¿Se plantean Uds. la creación de este tipo de servicio para al menos poder dar solución momentánea a casos graves que por desgracia siguen surgiendo?

La Sra. Pérez Villarreal indica que el Ayuntamiento no dispone de viviendas para situaciones de emergencia, pero desde servicios sociales se actúa por mediación de otros agentes sociales como Cáritas y Cruz Roja.

La Sra. Agües Martínez-Díez se sorprende de que esa sea toda la respuesta que se puede dar. Simplemente no tenemos plan de actuación. Ni Cáritas ni Cruz Roja pueden dar soluciones porque tampoco tienen viviendas.

La Sra. Pérez Villarreal dice que no hay solución.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

12. Sr. Alcalce, el pasado mes de febrero se aprobaba la Ley 2/2017, de 3 de febrero, por la función social de la vivienda de la Comunitat Valenciana que se ha desarrollado, entre otras, con la colaboración de las plataformas de afectados por la hipoteca. Esta nueva ley reconoce y desarrolla el derecho a la vivienda digna, y plantea cuestiones tan importantes como la obligatoriedad de que en los Municipios exista vivienda social, el fomento del alquiler social con la implicación de la administración pública o la cuestión de qué hacer con la vivienda deshabitada. Por tanto entendemos que esta ley viene a poner soluciones reales a los graves problemas habitacionales que estamos sufriendo. ¿Pueden decirnos si han tenido ya ocasión de estudiar el texto? ¿Tienen previsto reunirse con responsables de Consellería para tratar este tema y ver que opciones se abren para que en Novelda podamos cuanto antes tomar medidas concretas para atender las necesidades de vivienda social? Dada la urgencia del tema ¿Podemos esperar que en el plazo de un mes se mantenga esa reunión?

La Sra. Pérez Villarreal señala que desde el departamento jurídico de servicios sociales se ha estudiado la Ley 2/2017 y se ha visto si se puede hacer efectiva o es una mera declaración de intenciones. Habrá que esperar a que se apruebe el Reglamento que la desarrolla.

Se ha mantenido conversación con la Dirección Territorial de Alicante que, según dice, la ley puede ser recurrida en algún punto pero, desde luego, no se puede aplicar hasta que se desarrolle reglamentariamente.

La Sra. Agües Martínez-Díez señala que por eso quería saber si había pendiente alguna reunión con Conselleria, ya que hay 76 solicitudes de vivienda social.

La Sra. Pérez Villarreal dice que va a esperar a ver si en menos de un mes sale el Reglamento. El EIGE se está reuniendo con la gente que tiene y necesita vivienda y se están valorando las distintas situaciones. Lo que le quede al EIGE libre se podrá ir cediendo a la gente que corresponda por prioridad y necesidad. Aunque todas las solicitudes habría que cubrirlas siempre hay situaciones más graves que otras.

Por la portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda se formularon las siguientes preguntas, a contestar por escrito según el art. 118.4 de la Ley 8/2010 de la Generalitat Valenciana.

1.- ¿Pueden asegurarnos que la modificación de créditos que se ha aprobado hoy para reparaciones en edificios municipales finalmente se utilizará exclusivamente para efectuar las reparaciones que como Uds. mismos reconocen son muchas y muy poco el presupuesto disponible, en lugar de, como hicieron con anterioridad, emplearlo para otros fines como hicieron con la puerta que comunicará el centro cultural gomez Tortosa con el Ayuntamiento?

Por la portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda se formularon las siguientes preguntas, a contestar por escrito según el art. 118.4 de la Ley 8/2010 de la Generalitat Valenciana.

1.- Alguns veïns ens han comunicat la seua preocupació per l'estat d'abandonament del Parc de l'Oest. Concretament es queixen d'arbres i plantes seques i descuidades, així com que no hi ha aigua corrent pel riu artificial, cosa que ha limitat molt l'espai en què poden viure els peixos que allí hi habiten. A què es deu esta situació i quan pensen posar-li remei?



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

- 2.- Els vehicles i maquinaria no adscrita al servei segons consta a l'auditoria del servei de al brossa, són vehicles i maquinaria no utilitzats al municipi de Novelda?
- 3.- Quantes hores setmanals es dediquen al servei de neteja viària actualment? I en el nou contracte prorrogat?
- 4.- Donat que en dit contracte es diu clarament que l'empresa concessionària assumeix el servei del "punt verd" sense augment de personal, d'on van a restar-se les hores necessàries per a mantenir obert dit "punt verd"?
- 5.- En quin punt es troba el procediment per a la desinfectació dels terrenys de la Ronda Nord?
- 6.- Quines associacions, entitats o clubs estan fent-se càrrec a hores d'ara del pagament de l'aigua i de la llum de les instal·lacions municipals utilitzades?
- 7.- Referent a la mateixa qüestió, quines no estan fent-se càrrec?
- 8.- Quantes factures s'han presentat corresponents a 2016 referides a treballs tècnics d'inspecció dels montatges de l'escenari municipal per a activitats municipals?
- 9.- Les quantitats anuals a pagar per l'Ajuntament per les instal·lacions a utilitzar per l'empresa concessionària de la recollida de la brossa inclouen el benefici industrial de l'empresa?
- 10.- A banda, si de cas, del benefici industrial, quin increment anual aplica l'empresa concessionària per tal d'aplaçar el pagament a 10 anys?
- 11.- Tenint en compte estos increments, quin és el valor real inicial de les instal·lacions que van a construir-se?
- 12.- L'empresa concessionària va a escriturar les instal·lacions al seu nom?
- 13.- Va a fer-se una cessió d'ús de dites instal·lacions de l'Ajuntament a l'empresa concessionària?
- 14.- Qui, com i quan certificarà l'Ajuntament el valor real de les instal·lacions a construir?
- 15.- Disposes vostés d'informe de Secretaria que eliminen els dubtes sobre si podríem trobar-nos davant d'una inversió municipal encoberta sense licitació prèvia ni lliure concurrència sobre unes instal·lacions municipals?

El Sr. Moreno Mira dice que hay un informe de secretaría que dice que el contrato se ajusta a la legalidad y es conforme. Vuelve a señalar si los camiones que compra la empresa ¿también son una inversión encubierta? En definitiva es lo mismo.
- 16.- Disposes vostés d'informe financer d'Intervenció que certifique que van vostés a pagar per unes instal·lacions municipals a preu de mercat?
- 17.- Traspassades les dades a les d'una inversió municipal que es poguera pagar amb crèdits bancaris, quin interès anual estariem pagant?



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

18.- Sr. Alcalde, el passat 24 de març, el programa “Aquí en la Onda” de Onda Cero va fer un espai informatiu sobre turisme industrial a Novelda, on va participar la técnica de turisme. Com és possible que ni les xarxes socials de l’Ajuntament de Novelda ni les de Novelda Turisme es feren ressó del programa en els dies previs ni compartiren el podcast els dies posteriors?

Por la portavoz del grupo municipal Socialista se formularon las siguientes preguntas, a contestar por escrito según el art. 118.4 de la Ley 8/2010 de la Generalitat Valenciana.

1.- ¿De qué concejalías o áreas son las personas que han solicitado el cambio en su puesto de trabajo? ¿Y desde cuándo?

2.- ¿Desde qué mes está roto el ascensor de l’Escola d’Adults l’Illa?

Se da cuenta a los miembros de la Corporación de las contestaciones a las preguntas formuladas por los Grupos Municipales PSOE y Compromís per Novelda, en la sesión celebrada el día 7 de enero de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.4 de la Ley de Régimen Local Valenciana.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las doce horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y la Secretaria Accidental que certifica.

El Alcalde

La Secretaria Accidental

Armando José Esteve López

M.^a José Sabater Aracil